



## MEMORANDO

**OCI\_14000**

**PARA:** **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

**DE:** **WILSON JIMÉNEZ CAICEDO**  
Jefe de Control Interno (E)

**ASUNTO:** Informe Final Seguimiento al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2023 – 2024. Artículo 4 Decreto Distrital 371 de 2010 y otros lineamientos distritales – 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

Respetada Secretaria:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y con el fin que las dependencias conozcan los resultados de la evaluación independiente efectuada por la OCI y emitan respuesta de considerarlo necesario, me permito remitir el Informe final de Evaluación Independiente que contiene los resultados del seguimiento al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2023 – 2024.

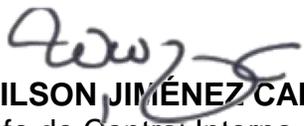
Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer a las Direcciones de Gestión Corporativa, Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Desarrollo Empresarial y Empleo, Estudios de Desarrollo Económico y Competitividad Bogotá Región; así como a las Oficinas Jurídica y Asesora de Planeación, mediante radicado 2024IE0011878 del 23/09/2024, en el que también se otorgó un espacio para absolver las inquietudes que los líderes de los procesos y sus equipos pudiesen presentar frente a los resultados de la evaluación, con el objeto de que, finalmente se emitiera respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin, esta Oficina recibió respuesta oportuna de DEDE y OAP mediante radicados 2024IE0012181 y 2024IE0012236 del 30/09/2024 respectivamente, las cuales fueron analizadas incorporando lo pertinente en el presente Informe Final.

Cordial saludo,



**WILSON JIMÉNEZ CAICEDO**  
Jefe de Control Interno (E)

C.C: Comité CICCI

Anexo: Informe Final de Seguimiento al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2023 – 2024. Artículo 4 Decreto Distrital 371 de 2010 y otros lineamientos distritales – Corte 30 de junio de 2024

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Ingrid Maribel Villamarin Villamarin / Contratista OCI	IMVV
	José Alfredo Álvarez Castro/ Contratista OCI	JAAC
	Wilmer Andrés Pimentel Naranjo / Contratista OCI	WAPN

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

2024

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 y demás lineamientos Distritales e institucionales en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 2 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO- SDDE

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**NOVIEMBRE 2024**

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 3 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

## Contenido

<b>PRESENTACION .....</b>	<b>4</b>
<b>1. GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>12</b>
<b>3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE .....</b>	<b>15</b>
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1 .....	15
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis .....	15
3.1.2 Conclusiones.....	47
3.1.3 Aspectos logrados.....	47
3.1.4 Fortalezas .....	48
3.1.5 Oportunidades de mejora.....	48
3.1.6 Riesgos materializados. ....	48
3.1.7 Hallazgos .....	49
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2 .....	49
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis. ....	49
3.2.2 Conclusiones.....	63
3.2.3 Aspectos logrados .....	63
3.2.4 Fortalezas .....	63
3.2.5 Oportunidades de mejora .....	64
3.2.6 Riesgos materializados. ....	64
3.2.7 Hallazgos .....	64
<b>4. RECOMENDACIONES GENERALES.....</b>	<b>65</b>
<b>5. CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>65</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 4 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

## PRESENTACION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Evaluación y Seguimiento*” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol se desarrolla de manera objetiva e independiente ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan los procesos de Participación Ciudadana y Control Social en la SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó dicha evaluación del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, para lo cual contó con la información y/o documentación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Jurídica y las Direcciones misionales, atendiendo los requerimientos de esta oficina.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
- 3) Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 5 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la SDDE del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 relacionado con los procesos de Participación Ciudadana y Control Social, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la SDDE garantice, facilite y promueva la participación ciudadana en los diferentes escenarios de gestión institucional; impactando en el mejoramiento del desempeño de la entidad y dando cumplimiento a los 6 numerales del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.
- Verificar que durante la vigencia 2023 y el primer semestre del 2024 se haya dado cumplimiento a los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

### 1.3. CRITERIOS

Normas de carácter nacional que se encontraban vigentes para el periodo evaluado y que son aplicables a la participación ciudadana y el control social:

- *Constitución Política:*

*Art. 2. Son fines esenciales del Estado: (...); facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...).*

*Art 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.*

- *Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*

*Art. 66. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.*

*Las asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones, o faltas en materia de contratación estatal.*

*Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.*

*El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores.*

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 6 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl			

Las entidades estatales podrán contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas.

- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"

Art 3. PRINCIPIOS GENERALES. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Art. 32.- Democratización de la Administración Pública Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- Convocar a audiencias públicas;
  - Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
  - Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
  - Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
  - Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- (...)

Art 34.- Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"

Reglamentó la constitución de las veedurías ciudadanas, definiéndolas como: "(...) el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público"

- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 7 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

Art. 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. (...) 6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Art. 78. Democratización de la Administración Pública. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- Convocar a audiencias públicas;
- Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
- Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Art 2. De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61, 64 y 65 de esta Ley)

ARTÍCULO 60. Control Social a lo público. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Nivel Nacional (Sector Función Pública)

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

**ARTÍCULO 2.2.21.2.5. Evaluadores.** Los evaluadores son los encargados de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno, con el fin de recomendar las mejoras pertinentes. e). Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

**ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: (...) 8. Participación ciudadana en la gestión pública.

**ARTICULO 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tendrá como objetivos: (...) 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**

**Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección.** La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.
  2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
  3. El Cronograma.
  4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
  5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas. (...)
- **Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en relación con la estandarización de contenidos en el Menú Participa, en la página web de la entidad.**

Normas de carácter distrital aplicables a la participación ciudadana y el control social:

- **Decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"**

**Artículo 6. Participación comunitaria y veeduría ciudadana.** Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local.

- **Acuerdo Distrital 257 de 2006 Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones**

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 9 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

*Art. 42. Participación ciudadana y control social. La Administración promoverá la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortaleciendo los espacios de interlocución Gobierno - ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas de las entidades distritales.*

*La Administración Distrital garantizará, la difusión de la información para llevar a cabo procesos de orientación sectorial y territorial de la inversión; de evaluación de la eficiencia de la gestión pública y de los impactos y resultados de la acción pública*

- *Decreto Distrital 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*

El artículo 4 de esta norma establece que la entidad con el fin de garantizar la existencia y desarrollo de participación ciudadana deben:

1. Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual (Artículo 66 Ley 80 de 1993)
2. Garantizar un control social efectivo a través del diseño e implementación de estrategias de información sobre los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades.
3. Realizar audiencias públicas en proyectos que impacten derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
4. Facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad, a partir de la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, con el apoyo de la VD.
5. Impactar el mejoramiento de la gestión, a partir de la memoria histórica con la que cuente la entidad con base en la documentación de las intervenciones ciudadanas.
6. Promover, en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas, la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

- *Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Título I. Parte Estratégica del Plan. Capítulo Único Adopción, objetivo general, estructura, visión, principios, enfoques y atributos.*

*Artículo 6. Enfoques. (...) Enfoque de participación ciudadana. Es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.*

- *Decreto 474 de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

*Artículo 10.- Consulta pública de los proyectos de actos administrativos y/o específicos de regulación. Cuando se trate de proyectos de actos administrativos y/o específicos de regulación, en cumplimiento del numeral 8° del*

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, se deberán publicar en el portal único LegalBog Participa por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, plazo en el cual se recibirán las opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas de la ciudadanía o grupos de interés.

Artículo 11.- Consultas y/o audiencias públicas en el término de publicación del proyecto. Las entidades y organismos distritales podrán desarrollar actividades de participación y consulta de acuerdo con las necesidades específicas y complejidad de las iniciativas de regulación, adelantando, entre otros, los siguientes mecanismos:

11.1. Audiencia pública sobre la temática desarrollada en el proyecto de acto administrativo y/o específico de regulación.

11.2. Consultas sobre el impacto normativo a entidades del nivel nacional, entidades sin ánimo de lucro reconocidas en la materia a regular, consejos consultivos de los sectores administrativos, instituciones educativas de nivel superior, o expertos en la materia, las cuales servirán de sustento adicional o darán claridad sobre las medidas a adoptar.

- **Decreto 477 de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones"**

Art. 6°- Alcance de la Participación. El alcance de la participación ciudadana se comprende a partir de seis niveles progresivos:

1. Informar. La Administración pública socializa la información sobre un proyecto o proceso de interés público.

2. Consultar. La Administración pública presenta a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.

3. Co crear. Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.

4. Controlar. Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración Pública, no necesariamente vinculantes. En todo caso se genera la correlativa obligación de emitir respuesta.

5. Co-ejecutar. Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.

6. Decidir. Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés.

- **Acuerdo 878 de 2023 Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.**

Art. 1. PRINCIPIOS GENERALES. Las actuaciones de las autoridades e instancias Distritales en desarrollo de sus competencias en materia de planeación y participación se regirán por los principios que dicta la ley de participación ciudadana, la ley 152 de 1994, las normas superiores, las que los modifiquen y por los siguientes: (...) 12. Incidencia. Se propenderá porque las opiniones, conceptos e ideas de la ciudadanía en los diferentes

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

escenarios de construcción de política pública y espacios de participación, se conviertan en decisiones concretas que recojan las propuestas ciudadanas.

- Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 012 de 2024.

Lineamientos para la implementación de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028 – “Bogotá Camina Segura”. Fase 2.

- Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 017 de 2024.

Lineamientos para la implementación de las fases 3 y 4 de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2027- “BOGOTA CAMINA SEGURA”.

#### 1.4. ALCANCE

El presente ejercicio de evaluación comprendió la gestión adelantada por la SDDE en materia de participación ciudadana y control social, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.

#### 1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE, REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

Como resultado de los informes generados en la vigencia 2023, la OCI identificó los siguientes temas o situaciones relevantes para la SDDE, frente a lo cual se recopiló la siguiente información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (2024IE0010278 del 15-agt-2024):

**Tabla No. 1. Implementación oportunidades de mejora identificadas en informe anterior**

	Situaciones / Asuntos de mejora identificados en informe anterior (31/03/2023)	Acciones Adelantadas - SDDE
1	Mantener organizada y disponible la documentación que permita contar con la trazabilidad de la gestión realizada frente a las estrategias de Participación Ciudadana y Control Social y de Rendición de Cuentas	<p>Los equipos de Participación, Transparencia y Comunicaciones de la entidad han trabajado en la publicación de información en el menú "Participa" de la página web de la entidad. Estas acciones han incluido la implementación de estrategias de rediseño del micrositio, la depuración de contenido y la publicación de documentos, mediante lo cual se busca asegurar el acceso claro y eficiente a información, por parte de la ciudadanía.</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas asociadas al objetivo 1 del presente informe se da como no atendida esta recomendación, toda vez que se evidenció que la SDDE no está aplicando los lineamientos establecidos por el DAFP, para la identificación, organización y disposición de información en el "Menú Participa".</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 12 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

	Situaciones / Asuntos de mejora identificados en informe anterior (31/03/2023)	Acciones Adelantadas - SDDE
2	Implementar un punto de control, para publicar los resultados del proceso de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022.	De acuerdo a lo indicado por la Dependencia que lidera este asunto en la SDDE, desde el cronograma de actividades se han desarrollado estrategias para garantizar la publicación continua de los resultados de rendición de cuentas, cuya información se encuentra disponible en el menú "Participa", sección Rendición de Cuentas.  Verificada la publicación de los resultados del proceso de rendición de cuentas 2022 y 2023 se observa que la recomendación fue atendida.

Fuente: Elaborado OCI septiembre 2024

## 1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

En desarrollo del ejercicio de la Evaluación Independiente no se presentaron limitaciones que incidieran en su ejecución por parte de la OCI. Sin embargo, es pertinente indicar que los resultados de la evaluación se comunican con posterioridad a lo programado, dado que los insumos e información requerida a las diferentes dependencias fue suministrada de manera extemporánea.

## 2. INFORME EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, la OCI realizó evaluación independiente a los procesos de Participación Ciudadana y Control Social, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 2. Resultados cumplimiento artículo 4 Decreto 371 de 2010**

Artículo 4 del Decreto 371 de 2010	
Numeral	Cumplimiento de acuerdo a Pruebas OCI
1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.	Parcial
2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.	Parcial
3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.	Parcial
4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.	No

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 13 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Artículo 4 del Decreto 371 de 2010	
Numeral	Cumplimiento de acuerdo a Pruebas OCI
5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.	Parcial
6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.	Si

Fuente: Elaborado OCI septiembre 2024

Por otra parte, los resultados obtenidos de la evaluación sobre la ejecución de los compromisos seleccionados en los PIPC 2023 (5) y 2024 (4), se observó un nivel de cumplimiento del 20% y del 0% respectivamente, en relación con las actividades y productos priorizados en la muestra de cada vigencia.

## ASPECTOS LOGRADOS

- La SDDE dispone de canales para convocar y difundir eventos en los que la ciudadanía puede participar de la gestión institucional.
- Para la vigencia 2023 la SDDE realizó el ejercicio de rendición de cuentas en el cual presentó los resultados de los programas a la ciudadanía en general, generando el informe correspondiente el cual fue publicado en la página WEB de la SDDE.
- De las actividades evaluadas del PIPC vigencia 2023, se acreditó el cumplimiento de la relacionada con el informe de seguimiento a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación del plan.

## FORTALEZAS

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado a la gestión sobre el proceso evaluado, en relación con esta materia.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Implementar acciones orientadas a dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el DAFP frente a la información que debe publicarse en el espacio "Menú Participa" de la web de la SDDE, para lo cual se sugiere tener en consideración lo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública y Departamento Administrativo de la Función Pública en sus respectivas páginas web.
- Documentar las intervenciones de la comunidad en los ejercicios de participación ciudadana que adelante la Entidad y construir la memoria histórica sobre la materia, atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación; permitiendo con ello, la obtención de insumos relevantes en los programas y proyectos ejecutados por la

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.*

*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 14 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

entidad que incidan en la mejora de su desempeño y aporten al ejercicio de control social.

- Revisar el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 del DAFP con el fin de adoptar, en la gestión de la entidad, el contenido actualizado de la política de participación ciudadana, particularmente, los lineamientos para formular, implementar y evaluar la estrategia de participación ciudadana en el desempeño de la SDDE.
- Actualizar el procedimiento PE-P20 *“Participación Ciudadana”* teniendo en cuenta la última versión del Manual Operativo MIPG V5, el cual contiene nuevos lineamientos para este proceso.

## RIESGOS

### 1.Riesgo materializado identificado en el Proceso.

R2 del proceso institucional *“Planeación Estratégica”* relacionado con (...) *“Incumplimiento de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas al cierre de la vigencia debido a Inadecuada formulación de la estrategia, del alcance de la misma en la misionalidad institucional y los actores involucrados y realización de seguimientos de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas desarticulados y sin estandarización de los mismos”*; por cuanto en el desarrollo de las pruebas se evidenció que la gestión adelantada por la SDDE atiende parcialmente la normativa que rige el proceso de participación ciudadana.

### 2. Riesgo no identificado en el Proceso de Planeación Estratégica.

Se evidencio la inexistencia de la estrategia institucional de participación ciudadana como directriz que marque el rumbo de la gestión de la SDDE en esta materia, lo que restringe la participación comunitaria e impide a la entidad contar con los aportes incidentes de la ciudadanía, como insumos relevantes para la gestión y evaluación de resultados.

## HALLAZGOS

### H1- *Cumplimiento de la normatividad relacionada con la Participación Ciudadana, aplicable a la SDDE*

## CONCLUSIÓN

Si bien la SDDE adelanta actividades enmarcadas en los Planes de Acción del Proceso de Participación Ciudadana, no cumple de forma integral los lineamientos dispuestos por la normatividad referente al proceso en mención, concretamente los relacionados con:

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 15 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- La participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa desde el punto de vista de la construcción de contenido normativo de la entidad y la gestión contractual en lo referente a la participación de los grupos de valor y las Veedurías ciudadanas.
- La promoción para la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones que faciliten el ejercicio del control social.
- La documentación de las intervenciones ciudadanas de las vigencias, con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- La definición de una estrategia de participación ciudadana enmarcada en los lineamientos del DAFP y el Manual Operativo de MIPG V5.
- El desarrollo de actividades productos programados en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

### 3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El presente informe fue comunicado por la OCI mediante memorando 2024IE0011878 del 23/09/2024; en respuesta se recibieron los memorandos con números 2024IE0012181 de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico y 2024IE0012236 de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales fueron analizados y tomados en consideración para ajustar lo pertinente en el presente Informe Final.

A continuación, se presentan los resultados de cada uno de los objetivos de la evaluación independiente.

#### 3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar que la SDDE garantice, facilite y promueva la participación ciudadana en los diferentes escenarios de gestión institucional; impactando en el mejoramiento del desempeño de la Entidad y dando cumplimiento a los 6 numerales del Decreto 371 de 2010.

##### 3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis

En la siguiente tabla se consolidan los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento del artículo 4 de Decreto 371 de 2010, relacionado con los procesos de participación ciudadana y control social en la SDDE:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 16 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla No. 3. Resultados cumplimiento artículo 4 Decreto 371 de 2010

Numeral del Dec 371-10	Actividad realizada OCI	Conclusión OCI	Cumple consolidado
<p>1</p> <p><i>“Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.”</i></p>	<p>A. Revisión y análisis documental de la información relacionada con la participación ciudadana, en el marco de la construcción del PDD “Bogotá Camina Segura”.</p>	<p>La SDDE ejecutó actividades en cumplimiento de las Circulares de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, relacionadas con la participación ciudadana en la construcción del PDD “Bogotá Camina Segura”, adicionalmente se evidenció la matriz “Aportes Ciudadanos Desarrollo Económico” de que trata el numeral 1.5.3. de la Circular 017 2024, que contiene las respuestas a los aportes presentados por la ciudadanía, e identifican cuales fueron integrados dentro del PDD, justificando las razones técnicas y financieras en caso negativo.</p>	PARCIAL
	<p>B. Revisión y análisis documental sobre la participación ciudadana en gestión administrativa, desde el punto de vista de la producción normativa en la SDDE.</p>	<p>En virtud de los argumentos jurídicos reseñados por la OAP, se concluye que la entidad cumple con la revisión y análisis documental sobre la participación ciudadana en la gestión administrativa, desde el punto de vista de la producción normativa en la SDDE. Por otro lado, verificado el contenido de la agenda regulatoria para el 2024 se evidencia que su cumplimiento es parcial, ya que su planeación no se ajusta en su mayoría a lo mencionado en la Circular 036 de 2023 de la SJD.</p>	
	<p>C. Revisión y análisis documental de la respuesta institucional, dada al requerimiento de la OCI sobre participación ciudadana en la gestión contractual.</p>	<p>La SDDE cumplió con el deber de publicar la contratación de la entidad en la plataforma SECOP; sin embargo, no se evidenció documentación sobre la gestión adelantada por la Entidad para garantizar la participación de las veedurías ciudadanas o grupos de valor en los procesos de contratación de la Entidad, así como tampoco de la participación de dichos actores sobre este componente de gestión administrativa.</p>	
<p>2</p> <p><i>“Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”</i></p>	<p>D. Revisión y análisis documental de las evidencias relacionadas con las estrategias de información de conocimiento de la entidad y su influencia en el medio social.</p>	<p>Las áreas misionales, aplican la estrategia de información para que la comunidad conozca los proyectos, programas y estrategias de la Entidad y la forma en la que éstos afectan su medio social. En lo que se refiere a la información general de la SDDE, se observa que la OAP manifiesta que se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones, al revisar dicho plan este dispone que las publicaciones dependen de lo solicitado por cada área según necesidad.</p>	PARCIAL
	<p>E. Revisión documental y análisis de la respuesta sobre idoneidad de los canales de participación, en especial la aplicación de los lineamientos DAFP para la estandarización y publicación de contenidos en el “Menú Participa”.</p>	<p>Una vez realizado el análisis y evaluación de este ítem, se evidenció que la SDDE no está aplicando los lineamientos establecidos por el DAFP, para este espacio.</p> <p>Frente a este tema se evidenció un porcentaje significativo de inobservancia de los mencionados criterios, por lo que se recomienda implementar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de estas actividades, tomando como modelo buenas prácticas de</p>	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Página:	Página 17 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Numeral del Dec 371-10	Actividad realizada OCI	Conclusión OCI	Cumple consolidado
		otras entidades, tal como la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOP) y el mismo DAFP.	
3 <i>“Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.”</i>	F. Revisión documental y análisis de los ejercicios de participación (audiencias públicas) realizadas por las direcciones misionales.	De conformidad con los argumentos en respuesta al informe preliminar, se considera que los espacios de participación ciudadana realizados por la SDDE cumplen con los parámetros de las audiencias públicas de la vigencia 2023 independiente de su denominación; sin embargo, para el primer semestre de 2024 no se evidenció que la SDDE realizará audiencias públicas, así las cosas, se observa un cumplimiento parcial.	PARCIAL
4. <i>“Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.”</i>	G. Revisión documental y análisis de las respuestas relacionadas con la promoción de conformación de redes, veedurías ciudadanas y otras organizaciones para facilitar el control social.	No se suministró evidencia de la gestión adelantada por parte de la SDDE, encaminada a promover <i>la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.</i>	NO
5 <i>“Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.”</i>	H. Revisión y análisis documental de las respuestas de las áreas misionales, en relación con la participación ciudadana frente a los programas ejecutados, su incidencia en el medio social y documentación de las participaciones (memoria histórica).	De conformidad con los argumentos en respuesta al informe preliminar, se procede indicar que la Entidad cuenta con la documentación de las intervenciones ciudadanas en informes publicados en el menú de rendición de cuentas; sin embargo, no se encontraron evidencias que permitan determinar si estas han generado impacto en el mejoramiento de la gestión. En este sentido se modifica su cumplimiento a parcial. Los detalles se encuentran en el desarrollo de la prueba	PARCIAL
6 <i>“Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”</i>	I. Verificación y análisis de evidencias sobre la realización de rendición de cuentas y de los atributos de la entrega de información.	Se verificó la realización del ejercicio de rendición de cuentas para la vigencia 2023 por parte de la SDDE, sobre el desarrollo de su cometido estatal.  En el marco de estos espacios se informó a la ciudadanía sobre la gestión y resultados obtenidos en los diferentes programas, proyectos y actividades a cargo de la Entidad.	SI

Fuente: Elaborado OCI septiembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

A continuación, se presenta el desarrollo de cada una de las pruebas adelantadas para verificar el grado de cumplimiento del numeral 4 del Decreto 371 de 2010:

*A. Participación ciudadana en el marco de la construcción del PDD “Bogotá Camina Segura” (SDDE)*

Con el fin de aplicar la prueba, se procedió a la verificación de las obligaciones que tenía la SDDE, de acuerdo con lo establecido en las Circulares 012 y 017 de la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con el proceso de participación ciudadana en la construcción del Plan Distrital de Desarrollo.

Sea lo primero indicar que, con el proceso de participación en la formulación del Plan De Desarrollo Distrital, el Distrito Capital buscó:

- *Implementar una estrategia distrital de participación, con cuatro fases, que incluyan pedagogía, recepción de propuestas ciudadanas, discusión del Plan a formular y devolución a la ciudadanía de sus propuestas.*
- *Generar pedagogía sobre la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, que se fundamentan en el programa de Gobierno, las bases del Plan a formular y otros instrumentos de planeación.*
- *Tender puentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, para la formulación del PDD, propiciando lazos de confianza que permitan generar propuestas realizables y adaptables a la realidad de los territorios y de la gestión pública.*
- *Propiciar espacios de participación para la recepción y discusión de propuestas ciudadanas. Que contribuyan a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, bajo una óptica de cooperación y corresponsabilidad, alrededor de los seis objetivos estratégicos o ejes del Plan.*

El proceso de participación debía promover el dialogo y la concertación con la ciudadanía con enfoques territorial, poblacional-diferencial y de género, a partir de los ejes u objetivos estratégicos sobre los que se formuló el Plan Distrital de Desarrollo, que, a su vez, debe estar articulado a otros instrumentos de planeación (ODS, Políticas Públicas, POT, PND).

Este proceso se estructuró en 4 fases, frente a las cuales se identificaron las actividades y responsabilidades que tenía la SDDE y se procedió a compararlas con la respuesta y evidencias remitidas por la OAP, con el fin de concluir sobre el cumplimiento de dichos lineamientos y en especial sobre la incidencia de la ciudadanía a través de su participación en los temas del sector.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación:

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla No. 4. Evaluación proceso de participación ciudadana en la construcción del PDD “Bogotá Camina Segura”- SDDE

Fase	Objetivo	Criterio Circulares	Actividad Participación SDDE	Respuesta y evidencias Participación SDDE	Observación OCI	Cumplimiento
Fase I Sentires Ciudadanos	Identificar los sentires, perspectivas y experiencias ciudadanas frente a los objetivos estratégicos, en aras de formular el anteproyecto del PDD.	Crear estrategias de comunicación para los sondeos (De acuerdo con el mecanismo en el Informe de Participación Ciudadana en la Formulación del Plan Distrital de Desarrollo).	<p>“La estrategia de comunicaciones para el desarrollo de esta fase se dividió en dos momentos.</p> <p>El primero consistió en la elaboración de piezas gráficas para la socialización del cuestionario dispuesto por la Secretaría de Planeación; el segundo, en la difusión de estas piezas a través de los canales digitales de la entidad”</p>	<p>La OAP remite los pantallazos de la invitación a participar del formulario (Google) a través de las redes sociales de la SDDE, incluyendo las evidencias de socialización del formulario que se trabajó especialmente para la DERA.</p> <p>Menciona que como resultado se obtuvieron 1.446 sondeos ciudadanos lo cual se respalda con las respuestas contenidas en archivo Excel aportado.</p>	La SDDE realizó las piezas gráficas e hizo difusión del formulario.	SI
Fase 2 Aspiraciones Comunes	Propiciar mecanismos de participación para la construcción, recepción y análisis de aportes de la ciudadanía y la diversidad de actores en sus distintas formas de organización, dirigidas a la incidencia, en el marco de la	<p>Circular 12 de 14/03/2024 SDP:</p> <p>1. Fase 2 de la estrategia de participación para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo – Aspiraciones Comunes</p> <p>1.5.1. Recepción de propuestas por Chatico</p> <p>Los sectores tendrán desde el inicio de envío de la información hasta el 12 de abril para compartir en una matriz dispuesta por la Secretaría Distrital de Planeación la devolución frente a las propuestas presentadas por la</p>	<p>La SDDE organizó sus acciones en tres momentos:</p> <p>1. Difusión Chatico. Actividad a cargo de la OAC.</p> <p>2. Realización de los sondeos para actores internos de la SDDE a través de códigos QR en carteles y actores externos con el soporte de la Tropa Económica. (La OAP indica que se realizaron 7976 sondeos).</p>	<p>Para evidenciar el cumplimiento de las actividades la OAP remite los soportes de la realización de los tres espacios, llevados a cabo entre marzo y abril de 2024, entre las que se encuentran las actas de los eventos.</p>	La SDDE Garantizó, facilitó y promovió la participación de los ciudadanos, teniendo en cuenta sus aportes en el marco de la construcción del PDD, la cual documentó en la matriz de las intervenciones realizadas por la ciudadanía (radicado 2024IE0012236), que incluye las respectivas respuestas e identifica las que fueron integradas al PDD.	SI

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 20 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Fase	Objetivo	Criterio Circulares	Actividad Participación SDDE	Respuesta y evidencias Participación SDDE	Observación OCI	Cumplimiento
	<p>viabilidad, conveniencia y concordancia con los componentes del desarrollo integral de Bogotá.</p> <p>Recolectar las propuestas de la ciudadanía para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, mediante diálogos constantes con organizaciones sociales, instancias de planeación y participación, grupos étnicos, sectores sociales y gremios económicos.</p>	<p><i>ciudadanía. Allí se deberá visualizar si dichas propuestas se incorporaron a través de la ampliación del alcance de alguna de las metas ya contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo o por medio de la creación de una nueva meta asociada a uno de los programas existentes. En caso de que una propuesta no sea incorporada se deberá explicar BREVEMENTE la razón de esta decisión.</i></p> <p><i>1.5.2. Recepción de propuestas de Actores organizados – Recepción de documentos</i>  <i>Para el análisis de dichos documentos se sugiere crear una matriz en la que se ubiquen las propuestas realizadas, y su respectiva respuesta breve de viabilidad de inclusión, para poder realizar la devolución a los actores organizados.</i></p> <p><i>Esta matriz debe ser entregada a la Secretaría Distrital de Planeación, hasta el 12 de abril. Ítems mínimos de la matriz:</i>  <i>a) Nombre del actor organizado.</i>  <i>b) Escala Territorial: Referenciar si la propuesta se realiza a nivel local (especificar la localidad) distrital o regional.</i>  <i>c) Propuesta hecha.</i>  <i>d) Fecha de recepción de la propuesta.</i>  <i>e) Fuente (Chatico – documentos).</i>  <i>f) Entidades vinculadas en la propuesta.</i></p>	<p>3. Definición de tres espacios de diálogos orientados con la finalidad de dar a conocer las apuestas estratégicas de la entidad y el sector para este nuevo PDD:            (i) productores rurales; (ii) actores de desarrollo empresarial, competitividad y empleo y (iii) toma sectorial</p>			

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Fase	Objetivo	Criterio Circulares	Actividad Participación SDDE	Respuesta y evidencias Participación SDDE	Observación OCI	Cumplimiento
		<p>g) Objetivo Estratégico del Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>h) Programa (s) del PDD (si es identificable).</p> <p>i) Meta(s) del PDD (si es identificable).</p> <p>j) Otro (Si la propuesta no se adecua a los programas o metas del PDD).</p> <p>k) Se integró o no la propuesta al PDD.</p> <p>l) Justificación de la respuesta.</p>				
Fase 3 Acuerdos de Ciudad	Acompañar, informar y hacer pedagogía de la discusión del Proyecto de Acuerdo del PDD en el Concejo de Bogotá.	<p>En esta fase el Concejo de Bogotá debatirá los contenidos del proyecto, mientras que la administración distrital se encargará de realizar el acompañamiento técnico que se requiera en la controversia, así como el despliegue de una estrategia de información y pedagogía, para que la ciudadanía pueda conocer con mayor detalle el proceso que se surte en el debate.</p> <p>Circular 017 de 2024 SDP:</p> <p>1.5.3. (sic) Respuestas a las propuestas de las instancias de participación y la ciudadanía en general, recolectadas en la fase 2</p> <p>Aquellas entidades de la administración distrital que hayan realizado espacios de participación diferenciales con sus grupos de valor, mediante los cuales se presentaron propuestas puntuales para el proyecto de acuerdo del Plan Distrital de</p>	<p>"Durante las sesiones de discusión en el Concejo de Bogotá, se establecieron mesas de trabajo para que los diferentes sectores respondieran a las peticiones ciudadanas comunicadas a los concejales. Además, la entidad recibió varios requerimientos de colectivos ciudadanos para revisar e incluir propuestas en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD).</p> <p>Para el primer debate del PDD, se recibieron y tramitaron 227 proposiciones, de las cuales un 14% fue aceptado, un 62% fue devuelto para</p>	<p>Para este punto la OAP remite documento en el que consolida por temas los comentarios obtenidos por esta fuente (comunicados a los concejales); sin embargo, no se concluye sobre su incidencia en la construcción del PDD.</p> <p>Se remiten como anexos dos archivos en el Excel:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz de actores organizados</li> <li>2. Observaciones sector desarrollo económico.</li> </ol>	<p>En respuesta al informe preliminar la OAP aportó la matriz denominada "Replica Matriz APORTES CIUDADANOS DESARROLLO ECONÓMICO" mediante la cual acredito que la SDDE Garantizó, facilitó y promovió la participación de los ciudadanos, teniendo en cuenta sus aportes en el marco de la construcción del PDD.</p>	SI

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 22 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Fase	Objetivo	Criterio Circulares	Actividad Participación SDDE	Respuesta y evidencias Participación SDDE	Observación OCI	Cumplimiento
		<i>Desarrollo, deberán responder a la ciudadanía, mediante una matriz en la que se desagreguen los aportes, si estos fueron integrados o no dentro del PDD, justificando las razones técnicas y financieras en caso negativo, y en caso afirmativo indicando en qué objetivo, programa o meta se encuentran</i>	<i>modificaciones, y un 24% fue negado</i>			
Fase 4 Reconocimiento a la Acción Colectiva	Hacer la devolución y rendición de cuentas sobre los resultados de la participación en la formulación del PDD y la socialización del acuerdo adoptado, con miras a promover la confianza, apropiación y corresponsabilidad para la futura implementación del plan.	<p>Circular 017 de 2024 SDP:</p> <p>(...) <i>la retroalimentación y la rendición de cuentas, dirigidas a reconocer los logros de la planeación participativa en la orientación de las decisiones para Bogotá y en devolver los resultados de los aspectos que incidieron o no en la versión final del Plan de Desarrollo Distrital.</i></p> <p>2.5.3. <i>Eventos de devolución y socialización del Plan Distrital de Desarrollo.</i></p> <p>2.5.3.3. <i>Un (1) evento realizado por cada una de las 65 entidades del Distrito. Pueden ser más espacios según el criterio de la entidad.</i></p>	<p><i>“El espacio de devolución ciudadana se llevó a cabo el 9 de agosto, de 2:00 a 4:30 p.m., en la Alcaldía Local de Kennedy. Durante este evento, se socializaron los resultados de la participación de los actores y grupos de valor del sector de desarrollo económico, así como la inclusión de sus principales aportes en las metas sectoriales del PDD “Bogotá Camina Segura”.</i></p>	<p>Como evidencia de la actividad la OAP remitió 4 archivos que corresponden a la asistencia, metodología a y presentación sectorial del PDD llevada a cabo el 09-agt-2024.</p>	<p>La SDDE llevó a cabo el evento de socialización del plan sectorial del PDD, en la que hace una presentación de los temas que representaron un mayor interés para la ciudadanía en la construcción del PDD</p>	<b>SI</b>

Fuente: Elaboración OCI septiembre de 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 23 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

De acuerdo con las nuevas evidencias aportadas por la OAP, en respuesta al informe preliminar, suministró las matrices denominadas “REPLICA\_CTPD OBSERVACIONES SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO” y “REPLICA\_Matriz APORTES CIUDADANOS DESARROLLO ECONÓMICO”, las cuales incluyen las intervenciones, aportes y las respuestas generadas a la ciudadanía e identifica las que fueron integradas al PDD, dando cumplimiento a los criterios establecidos en la actividad.

Finalmente, la OCI considera importante resaltar que consultadas otras fuentes se evidenció lo siguiente:

- En el informe ejecutivo (SDP) sobre participación ciudadana en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, en la gráfica “Top 20 de metas con más aportes de la ciudadanía”, el cual presenta los temas con la mayor cantidad de aportes a través de respuestas abiertas asociadas, se observó en el puesto 4 lo relacionado con Desarrollo empresarial, productividad y empleo
- En los resultados del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, en el sector de Desarrollo Económico, las 5 soluciones<sup>1</sup> priorizadas fueron:

- Financiamiento: Servicios de financiamiento a empresarios y emprendedores.
- Agencia de empleo: Fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo.
- Empleo incluyente: Generación de empleo para poblaciones con barreras de acceso.
- Formar emprendedores: Fortalecimiento de habilidades para la formalización, ideación y networking.
- Espacios para emprender: Mejorar equipamientos para emprendedores.

#### B. Participación ciudadana en gestión administrativa desde el punto de vista de la producción normativa en la SDDE

Con el fin de abordar este aspecto fue necesario indagar sobre la existencia y cumplimiento de agenda regulatoria durante el periodo a evaluar por parte de la SDDE, así como requerir las matrices de observaciones que soportan la participación ciudadana frente a este aspecto, en el marco del Decreto 474 de 2022 “Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, específicamente los artículos 10, 11 y 12.

El requerimiento de información se realizó mediante radicado 2024IE0009649 del 21/07/2024, en los siguientes términos:

3. Aportar la agenda regulatoria propuesta por la SDDE para las vigencias 2023 y 2024.
4. Informar y soportar con evidencias, el cumplimiento de la agenda regulatoria propuesta para 2023 y lo que va corrido de 2024.

<sup>1</sup> De acuerdo con el documento “Resultados de participación en este PDD” socializado a través de la herramienta “chatico” por whatsapp.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 24 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

5. Informar si en desarrollo de la agenda regulatoria propuesta se obtuvieron actos administrativos regulatorios y anexarlos.

6. Aportar las matrices de observaciones y respuestas de los actos administrativos que fueron publicados en la plataforma LegalBog para comentarios ciudadanos, durante el periodo evaluado e informar cómo fueron tenidos en cuenta en la producción normativa resultante.

La respuesta y sus anexos se recibió a través del radicado 2024IE0009897 del 05/08/2024, mediante el cual la Oficina Jurídica manifestó:

3. Se adjuntan las agendas regulatorias para las vigencias 2023 y 2024.

4 y 5. Para responder a las preguntas 4 y 5, es pertinente señalar que, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Distrital 474 de 2022, las agendas regulatorias se construyen como parte de un ejercicio de planeación que tiene un alcance indicativo - en términos de objeto, alcance e incluso de expedición mediante acto administrativo - con el fin de permitir que la ciudadanía conozca y participe sobre los proyectos normativos de la entidad.

Dicho lo anterior, para el caso concreto de la SDDE, se advierte que la responsabilidad sobre el desarrollo, gestión, negociación y elaboración de los proyectos normativos recae principalmente sobre las áreas misionales que las proponen. Dentro de este marco, la Oficina Jurídica no tiene a su cargo la responsabilidad de liderar o gestionar el cumplimiento de las agendas regulatorias propuestas.

Finalmente se advierte que para la agenda regulatoria para 2024, la Administración Distrital se encontraba en un periodo de transición entre dos planes de desarrollo. Esto motivó a que la definición de la agenda para 2024 estuviera pendiente de la aprobación del Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", ocurrido el pasado 16 de junio de 2024. Por tal razón, durante 2024 no se han expedido por ahora actos administrativos registrados en la agenda regulatoria.

A continuación, se presenta listado de actos administrativos indicados en la Agenda Regulatoria 2023 que efectivamente fueron publicados entre 2023 y 2024:

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 25 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Norma	Objeto	Enlace
Resolución 003 de 2023	Por medio de la cual se reglamenta el Decreto Distrital 309 de 2022 y se adopta el modelo para la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=138917">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=138917</a>
Decreto Distrital 493 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones  *Liderado por DADEP.	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=150341">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=150341</a>
Resolución 322 de 2023	Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito Capital	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=141037">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=141037</a>
Resolución 692 de 2023	Por medio de la cual se adopta la cartilla de los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Mercados Campesinos del Distrito Capital	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=149799">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=149799</a>
Resolución 700 de 2023	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 866 de 2023 con el procedimiento para el otorgamiento, seguimiento, supervisión, revocación, y renovación del Sello 'Bogotá Incluyente' como reconocimiento a las empresas que promuevan la inclusión de poblaciones diferenciales a través de su vinculación laboral y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=149898">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=149898</a>
Resolución 846 de 2023	Por medio del cual se adopta el documento de Lineamientos de Gestión Espacial del Empleo y la Productividad en el marco de los instrumentos definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=152449">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=152449</a>
Resolución 150 de 2024	Por medio de la cual se adopta el protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público, bajo la actividad Exposiciones y muestras gastronómicas	<a href="https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=153633">https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sis/unormas/Norma1.jsp?i=153633</a>

6. Se incluyen matrices en el enlace indicado por OCI. Se advierte que la matriz que se adjunta corresponde únicamente a los actos administrativos expedidos por la SDDE.

Adicional a lo anterior, dicha dependencia aportó los siguientes anexos:

1. Agendas regulatorias de las vigencias 2023 y 2024
2. Resumen de matriz de observaciones de los actos administrativos publicados por la SDDE, la cual se observa a continuación.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 26 de 80			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

**Tabla No. 5. Consolidado publicaciones actos vs comentarios de la ciudadanía - Información de LegalBog**

DATOS GENERALES							DATOS DE LAS OBSERVACIONES		DATOS DE LAS RESPUESTAS		
ENTIDAD QUE PUBLICA	TEMATICA DEL DECRETO	EPIGRAFE DEL PROYECTO DE DECRETO	FECHA INICIAL DE PUBLICACION	FECHA FINAL DE PUBLICACION	TOTAL DE DIAS PUBLICADOS	NUMERO TOTAL DE COMENTARIOS	FECHA DE OBSERVACION	OBSERVACION PRESENTADA	FECHA DE RESPUESTA	ACOGE OBSERVACION	JUSTIFICACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		“Por medio de la cual se reglamenta el Decreto Distrital 399 de 2022 y se adopta el modelo para la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa E	27/12/2022 20:00	3/01/2023 23:59	5	0					
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		“Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial para los Servicios de Abastecimiento Alimentario del Distrito Capital”	9/02/2023 17:00	16/02/2023 23:59	5	0					
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		“Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito C	24/04/2023 20:20	2/05/2023 23:59	5	0					
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		“Por medio de la cual se adopta la cartilla de los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Mercados Campesinos”.	2/10/2023 15:00	9/10/2023 23:59	5	0					

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 27 de 80			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

DATOS GENERALES							DATOS DE LAS OBSERVACIONES		DATOS DE LAS RESPUESTAS		
ENTIDAD QUE PUBLICA	TEMATICA DEL DECRETO	EPIGRAFE DEL PROYECTO DE DECRETO	FECHA INICIAL DE PUBLICACION	FECHA FINAL DE PUBLICACION	TOTAL DE DIAS PUBLICADOS	NUMERO TOTAL DE COMENTARIOS	FECHA DE OBSERVACION	OBSERVACION PRESENTADA	FECHA DE RESPUESTA	ACOGE OBSERVACION	JUSTIFICACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	EMPLEO	“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 866 de 2023 con el procedimiento para el otorgamiento, seguimiento, supervisión, revocación, y renovación del Sello ‘Bogotá Incluyente’ como reconocimiento ...	5/10/2023 16:31	12/10/2023 23:59	5	0					
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	“Por medio del cual se adopta el documento de Lineamientos de Gestión Espacial del Empleo y la Productividad en el marco de los instrumentos definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial”	19/12/2023 8:30	27/12/2023 23:59	5	0					
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONOMICO	“Por medio de la cual se adopta el protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público, bajo la actividad exposiciones y muestras gastronómicas”	27/02/2024 10:27	5/03/2024 23:59	5	1	5/03/2024	Realizamos los comentarios respectivos en el archivo adjunto	7/03/2024	Parcial	Buen día. De manera atenta se da respuestas a las observaciones realizadas en el archivo adjunto.

Fuente: Aportado por la Oficina Jurídica, tomado de LegalBog

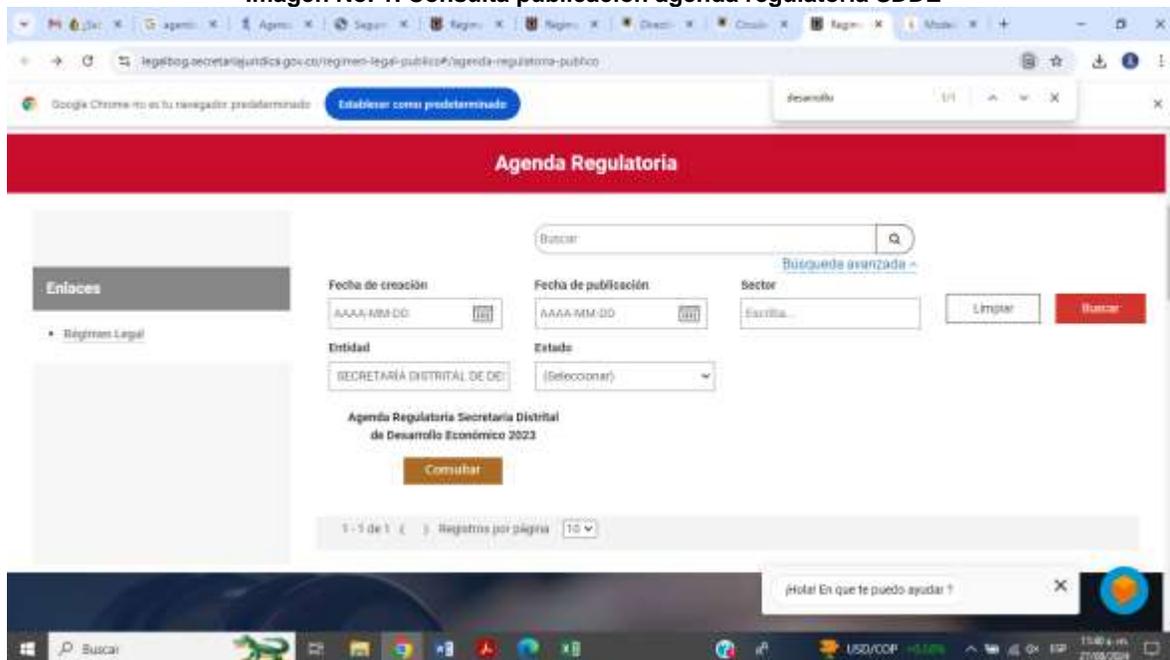
*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 28 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

La información reportada por la entidad en relación con la publicación de los actos de contenido regulatorio para ser observada por la ciudadanía, se cotejó con los datos de la plataforma LegalBog, evidenciando que corresponde a la realidad.

También se observó en la mencionada plataforma y en el documento denominado “Seguimiento Agenda regulatoria 2023 – 2024”, generado por la Dirección Distrital de Política Jurídica, de la Secretaría Jurídica Distrital, que la SDDE no dio cumplimiento a la participación ciudadana y a la elaboración y publicación de la agenda regulatoria preliminar y definitiva en los términos del Decreto 474 de 2022 y la Circular 036 de 2023 (SJD).

Imagen No. 1. Consulta publicación agenda regulatoria SDDE

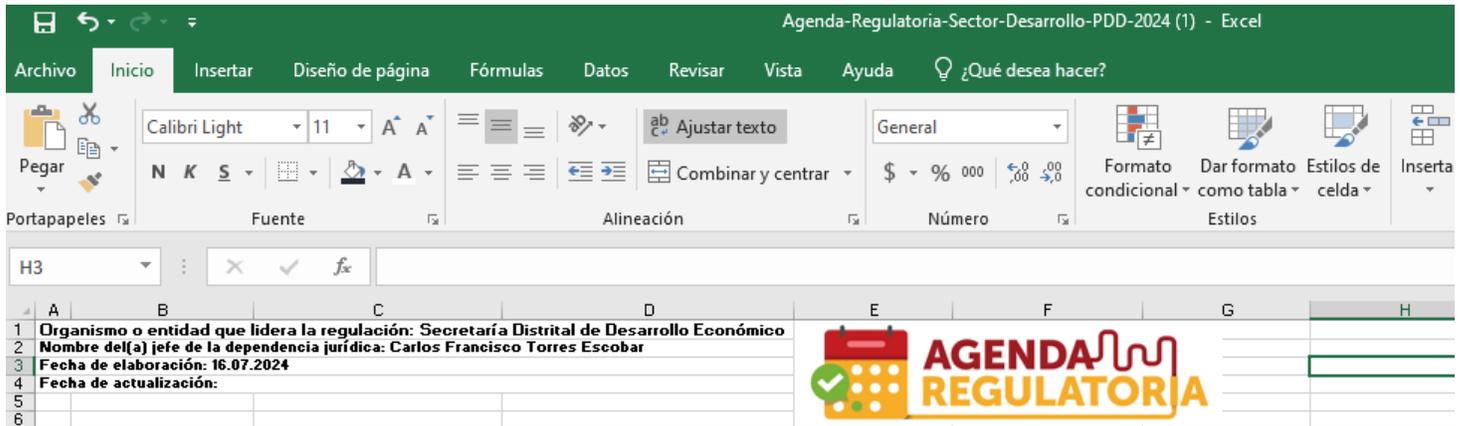


Fuente: Página web LegalBog 27ago2024

Lo evidenciado se soporta en la fecha de elaboración de la agenda regulatoria 2024, la cual corresponde al 16 de julio de 2024 y de acuerdo con los atributos del archivo que reposa en la página web de la entidad, su última versión correspondió al 02 de agosto de 2024.

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 29 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Imagen No. 2. Evidencia fecha elaboración agenda regulatoria



Fuente: Tomada de los soportes aportados por la OJ y publicada en la página web de la SDDE

Ahora bien, verificado el contenido de la agenda regulatoria para el 2024 se evidencia que las fechas que allí se programan, en su mayoría (4 de 7), corresponden a actividades a realizar en las vigencias 2025 y 2026 desconociendo con esto el propósito de su planeación, el cual como lo menciona la Circular 036 de 2023 de la SJD, es que se *incluyan los proyectos de actos administrativos que se pretenda expedir en la siguiente vigencia, para conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados*. Es decir, la agenda que se debió planear en 2023, debía contemplar el contenido regulatorio a expedir en 2024 sin extenderse a vigencias subsiguientes.

De otra parte, se procedió a verificar si las 19 temáticas programadas en las agendas propuestas para el periodo evaluado, dieron origen a actos administrativos de contenido regulatorio; encontrando que 6 de los 7 documentos normativos expedidos por Entidad, abordaron 3 de los 19 temas.

Tabla No. 6 Temáticas a regular vs actos administrativos expedidos

Temas 2023	Temas 2024	Temas actos expedidos
Modificación Resolución 632 de 2022 "Protocolo de aprovechamiento económico de espacio público- para la actividad temporal- mercados temporales"	Seguridad alimentaria, abastecimiento alimentario	"Por medio de la cual se reglamenta el Decreto Distrital 399 de 2022 y se adopta el modelo para la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa E
Generar el acto administrativo que permita reglamentar la operación y condiciones para obtener el sello / distintivo de marca "Hecho en Bogotá". Lo anterior, con el fin de posicionar una nueva forma de comprar y vender local en la ciudad e identificar y reconocer el producto local.	Actualización Manual FUPAS Resolución SDDE 553 de 2023.	"Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial para los Servicios de Abastecimiento Alimentario del Distrito Capital"

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 30 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

Temas 2023	Temas 2024	Temas actos expedidos
Reglamenta el decreto distrital 399 de 2022 en los siguientes aspectos: a) da alcance a la definición de empresa dentro del programa empleo incluyente. b) la definición del documento de acreditación para persona que realiza actividades sexuales pagadas. c) Dar alcance al requisito de ampliación de planta en los tres meses previos a la contratación. Y modifica la resolución 003 de 2023 en los siguientes aspectos: a) ampliación de documento de acreditación para persona joven entre 18 y 28 años a documento de identidad válido. b) ampliar documento de acreditación para persona mayor de 50 años a documento de identidad válido. c) Ampliar documento de acreditación para mujer a documento de identidad válido. d) corregir mención del requisito de ampliación de planta de las empresas.	Política Productiva 24 Horas	"Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito C
Crear y reglamentar los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional CLSAN en cada una de las localidades del Distrito Capital.	Empleo	"Por medio de la cual se adopta la cartilla de los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Mercados Campesinos".
Creación de la Mesa Bogotá Región Metropolitana de Compras Públicas de Alimentos	Emprendimiento	"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 866 de 2023 con el procedimiento para el otorgamiento, seguimiento, supervisión, revocación, y renovación del Sello 'Bogotá Incluyente' como reconocimiento.
Estándares de Calidad Espacial	Desarrollo Económico	"Por medio del cual se adopta el documento de Lineamientos de Gestión Espacial del Empleo y la Productividad en el marco de los instrumentos definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial"
Mercados Campesinos	Abastecimiento Alimentario	"Por medio de la cual se adopta el protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público, bajo la actividad exposiciones y muestras gastronómicas"
Adopción" Manual Mercados Campesinos-modalidad presencial"		
Actualizar reglamento interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor		
Actualización del Manual para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias sostenibles para el desarrollo rural de Bogotá D.C.		
Reglamentación Acuerdo Distrital 862 de 2022 Por el cual se establecen lineamientos para la creación de la Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendedor y Emprendedora Joven Rural Campesina de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones.		
Sistema Agropecuario Distrital		

Fuente: Elaboración OCl septiembre de 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 31 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Ahora bien, en relación con la participación ciudadana a través de las observaciones a los proyectos de actos de contenido regulatorio, se observa que, si bien la SDDE cumplió con el deber de publicación en la plataforma LegalBog por el término de 5 días, con fines de dar a conocer el contenido de los actos y en espera de los aportes de la ciudadanía, solo en uno de los 7 casos se recibió un comentario, el cual fue acogido parcialmente, de lo cual se dio respuesta a la Cámara de Comercio.

**Tabla No. 7. Actos expedidos vs total comentarios ciudadanos**

EPIGRAFE DEL PROYECTO DE DECRETO	NUMERO TOTAL DE COMENTARIOS
"Por medio de la cual se reglamenta el Decreto Distrital 399 de 2022 y se adopta el modelo para la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa E	0
"Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial para los Servicios de Abastecimiento Alimentario del Distrito Capital"	0
"Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito C	0
"Por medio de la cual se adopta la cartilla de los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Mercados Campesinos".	0
"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 866 de 2023 con el procedimiento para el otorgamiento, seguimiento, supervisión, revocación, y renovación del Sello 'Bogotá Incluyente' como reconocimiento ...	0
"Por medio del cual se adopta el documento de Lineamientos de Gestión Espacial del Empleo y la Productividad en el marco de los instrumentos definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial"	0
"Por medio de la cual se adopta el protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público, bajo la actividad exposiciones y muestras gastronómicas"	1

Fuente: Elaboración OCI con base en información de LegalBog.

Del análisis de la información descrita anteriormente la OCI concluye:

En el marco del cumplimiento de la etapa de planeación normativa en la gestión jurídica, prevista en la Política de Gobernanza Regulatoria adoptada mediante el Decreto Distrital de 2022, la SDDE debía dar cumplimiento a las normas que sobre participación ciudadana se establecen en dicha disposición y demás lineamientos distritales concordantes, como la Circular 036 de 2023 de la SJD (para la vigencia 2024), con miras a la generación de la agenda regulatoria de las vigencias evaluadas, con el fin de permitir el conocimiento y participación de la ciudadanía y los sujetos regulados.

De conformidad con la precitada norma, la construcción de la agenda regulatoria requería para la vigencia 2024 de un ejercicio preliminar por parte de la SDDE en el que se identificaran las necesidades de regulación para dicha vigencia y, posteriormente, adelantar una etapa de consulta pública para obtener retroalimentación de la ciudadanía y sujetos regulados y, con base en esta, consolidar la agenda definitiva producto del ejercicio de análisis de las observaciones recibidas; incorporando las modificaciones correspondientes y haciendo efectiva la incidencia de la participación.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 32 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En este contexto y una vez evaluados los soportes recibidos, así como las verificaciones efectuadas en la plataforma LegalBog, y de acuerdo con el informe de la SJD (“Seguimiento Agenda regulatoria 2023 – 2024” de la DDPJ) no se evidencia el cumplimiento por parte de la SDDE en los siguientes aspectos:

- Ejercicio de participación ciudadana para la construcción de la agenda regulatoria 2024, en los términos de la Circular 036 de 2023 expedida por la SJD.
- Para el 2024 la agenda se construyó de forma extemporánea (16/07/2024) y las fechas programadas en ella no corresponden a un desarrollo dentro de la vigencia.
- Publicación en la plataforma LegalBog de la agenda regulatoria para la vigencia 2024 (preliminar y definitiva).

En relación con la participación ciudadana a través de observaciones a los proyectos de regulación, se concluye que, si bien la entidad publicó en la plataforma LegalBog, las observaciones de la OCI se encaminan en hacer recomendaciones de mejora para que la Entidad utilice otras alternativas de divulgación adicionales a LegalBog y de esta forma garantizar que la ciudadanía tenga otros medios de conocimiento de los proyectos que tienen incidencia y su consecuente participación en el mismo, ya que la plataforma LegalBog no es un mecanismo que sea consultado frecuentemente por los grupos de valor, teniendo en cuenta que el propósito de la publicidad de los proyectos de actos administrativos de contenido general es incentivar la participación de la ciudadanía para que opinen, planteen sugerencias o propongan cambios respecto al proyecto publicado.

En virtud de lo anterior, verificado el contenido de la agenda regulatoria para el 2024 se evidencia que su cumplimiento es parcial, ya que su planeación no se ajusta en su mayoría a lo mencionado en la Circular 036 de 2023 de la SJD.

### *C. Participación ciudadana en la gestión contractual*

Para el desarrollo de esta actividad se solicitó a la Oficina Jurídica, mediante radicado 2024IE0009649 del 31-jul-2024, información sobre cómo se garantizó la participación comunitaria en la contratación de la SDDE. Luego de revisar la respuesta suministrada por dicha dependencia se observó que esta se enfocó en explicar el cumplimiento de los cuatro incisos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, como se transcribe a continuación:

*(...) “Referente al primer inciso, en el marco de sus funciones en lo que se relaciona con éste, la Oficina Jurídica cumple con el deber de publicación de toda la contratación de la entidad en la plataforma de SECOP, la cual es de acceso público para cualquier ciudadano con acceso a servicios de internet.*

*Respecto a los incisos segundo y tercero, la Oficina Jurídica manifiesta que no tiene conocimiento de denuncia alguna de parte de asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, sobre hechos u omisiones de los servidores*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 33 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

*públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.*

*En cuanto al inciso tercero, en cumplimiento del Decreto Distrital 556 de 2021 sobre acciones para la recuperación del patrimonio público, el Comité de Conciliación autorizó la disposición en la página web del enlace que se detalla a continuación, para que los ciudadanos puedan poner en conocimiento de la entidad situaciones que requieran de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público, en el cual desde su creación en 2023, no se han recibido denuncias de ninguna clase.*

*<https://desarrolloeconomico.gov.co/participacion-de-la-ciudadania-en-la-recuperacion-del-patrimonio-publico/>*

*En lo atinente al inciso cuarto, la entidad no tiene suscritos ni ha celebrado convenios o contratos con asociaciones de profesionales y gremiales o con universidades y centros especializados de investigación para el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas.”*

Como puede observarse, la información suministrada indica que: (i) la Entidad cumple con el deber de publicación de toda su contratación en la plataforma de SECOP, (ii) no se tiene conocimiento de denuncias por parte de asociaciones cívicas, comunitarias u otros grupos de valor sobre hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal y (iii) el Comité de Conciliación autorizó publicar en la página web un enlace para que los ciudadanos pongan en conocimiento de la entidad situaciones que requieran de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público.

De las acciones descritas se concluye que, con excepción de la publicidad de los procesos de contratación en el SECOP, las demás no corresponden a actividades que materialicen la participación comunitaria en la contratación. Así mismo, no se aportó evidencias de la gestión adelantada por la Entidad para garantizar la participación de Veedurías ciudadanas o grupos de valor en los procesos de contratación ni soportes de las intervenciones de estos actores, en caso que se hubiesen presentado.

#### *D. Estrategias de información de conocimiento de la entidad y su influencia en el medio social.*

Para el desarrollo de esta prueba se indagó a OAP y dependencias misionales, sobre la estrategia de información utilizada para dar a conocer los propósitos, objetivos, proyectos y programas liderados por la Entidad y la forma en que éstos afectan el medio social, cultural y económico de los ciudadanos, de manera que puedan realizar un control social efectivo. En la siguiente tabla se presentan el análisis de la información recopilada:

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 34 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Tabla No. 8. Evaluación numeral 2 Decreto 371 de 2010 Estrategia de Información

PREGUNTA	RESPUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
<p>Informar si para la vigencia 2024 cuenta con una estrategia de información, que permita a la comunidad usuaria conocer los proyectos y programas liderados por su Dirección y la forma en que éstos afectan el medio social, cultural y económico de los ciudadanos, de manera que puedan realizar un control social efectivo.</p>	<p><b>Dirección Técnica de Competitividad Bogotá Región (DCBR):</b> “se ha suscrito a las estrategias de información y comunicaciones de la Entidad, mediante las cuales se promueven diversas iniciativas para la divulgación de los programas que impactan el tejido empresarial. La oferta de programas se comunica a través de los canales institucionales, junto con los términos de referencia de cada convocatoria. La información proporcionada incluye diversos materiales de divulgación, como folletos, infografías y portafolios de servicios, todos disponibles en el micrositio web de la SDDE: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto/">https://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto/</a> entre otras y en las redes sociales de la Secretaría: X (@DesarrolloBta), Facebook (@DesEconomicoBog) e Instagram (@deseconomicobog)”</p> <p><b>Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (DERAA):</b> “Presenta diferentes iniciativas que han realizado estrategias de información para dar a conocer a la comunidad nuestros proyectos y programas. A continuación, se relacionan cada una de ellas: <b>Convocatorias Mercatón:</b> Convocatorias Mercados Campesinos Presenciales: Espacios de Socialización de la Oferta”</p> <p><b>Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (DDEE):</b> “Desde la SDDE se divulgan los programas y estrategias a través de redes sociales de la Secretaría, página web <b>Bogotá Trabaja</b> y demás medios informativos”</p> <p><b>Dirección de Estudios de Desarrollo Económico (DEDE):</b> “No cuenta con un programa que requiera como tal ser comunicado a la ciudadanía de oferta institucional.”</p>	<p>De la evidencia aportada y a partir de revisiones aleatorias, se observó que DDEE, DERRA y DCBR han implementado la estrategia de información con la que cuenta la Entidad para dar a conocer sus programas y proyectos a la ciudadanía.</p> <p>Por otra parte, la DEDE no tiene proyectos y programas a cargo en los que deba informar a la ciudadanía, sino que apoya la socialización de la oferta de las demás dependencias misionales.</p>	SI
<p>¿Para la vigencia 2024 la entidad cuenta con una estrategia de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo?</p>	<p><b>Oficina Asesora de Planeación (OAP):</b> “La entidad cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO) desde el cual se definen las estrategias para desarrollar estrategias de comunicación que garanticen la difusión oportuna, transparente y eficaz de la información a los diferentes públicos objetivos de la SDDE”</p>	<p>De acuerdo con el PECO se publicará cada vez que se genere información de interés o cuando existan convocatorias abiertas masivamente y que puedan contar con participación general de la ciudadanía o de poblaciones especialmente vulnerables.</p>	SI

Fuente: Elaboración OCI con base en las respuestas de las dependencias de la SDDE.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	
		<b>Versión:</b>	V7		
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 35 de 80		
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Las áreas misionales, aplican la estrategia de información para que la comunidad conozca los proyectos, programas y estrategias de la Entidad y la forma en la que éstos afectan su medio social. En lo que se refiere a la información general de la SDDE, se observa que la OAP manifiesta que se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones, al revisar dicho plan este dispone que las publicaciones dependen de lo solicitado por cada área según necesidad.

*E. Idoneidad de canales de participación, en especial la aplicación de los lineamientos DAFP para la estandarización y publicación de contenidos en el “Menú Participa”*

En atención a los lineamientos del DAFP para publicar información en el “Menú Participa” y las funciones y responsabilidades de dicho Departamento en cuanto a la orientación y suministro de herramientas a las entidades para cumplir con los mandatos sobre participación ciudadana en la gestión, transparencia y acceso a la información pública, establecidos en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998, y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 (Sector Función Pública); la OCI verificó el cumplimiento de estos los criterios normativos por parte de la SDDE, a partir de una muestra de 31 lineamientos de los 84 definidos por DAFP en esta materia

En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos:

**Tabla No. 9. Cumplimiento lineamientos DAFP publicación de información “Menú Participa”**

LINEAMIENTOS EVALUADOS	LINEAMIENTOS	EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL
2. Contenidos del Menú Participa	9	9	2	7	0
2.1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas	10	7	0	7	0
2.2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo	12	7	0	7	0
2.3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía	14	2	0	1	1
2.4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana	11	2	0	2	0
2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas	16	3	2	1	0
2.6. Contenidos sobre Control social (El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.)	12	1	1	0	0
<b>PORCENTUALIZACIÓN DE LA MUESTRA</b>	<b>84</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>1</b>
	<b>100%</b>	<b>37%</b>	<b>16%</b>	<b>81%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración OCI septiembre de 2024

Una vez analizado y evaluado el nivel de cumplimiento de los lineamientos para publicar información en el “Menú Participa”, se evidenció la implementación del 16% quedando un 84% frente al cual la SDDE no está aplicando lo reglamentado. En virtud de lo anterior, se recomienda revisar y aplicar los lineamientos establecidos por el DAFP en el documento “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, frente a este espacio de la página web institucional, para lo cual se sugiere tener en consideración lo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOP) y el mismo Departamento Administrativo, en sus respectivas páginas web.

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 36 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Una vez analizada la respuesta suministrada por la dependencia al informe preliminar, esta confirma lo observado por la OCI, ya que actualmente están tomando acciones correctivas en relación al micrositio.

*F. Revisión documental y análisis de los ejercicios de participación (audiencias públicas) realizadas por las direcciones misionales*

Con el fin de realizar la verificación del cumplimiento del numeral 3 del Decreto 371 de 2010: “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”, se requirió a la OAP y a las direcciones misionales información relacionada, recibiendo las siguientes respuestas:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 37 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

**Tabla No. 10. Respuestas recibidas dependencias SDDE numeral 3 Decreto 371 de 2010**

No. radicado respuesta	Dependencia	Solicitud	Respuesta
2024IE0010278	Oficina Asesora de Planeación	<p>Radicado 2024IE0009766</p> <p>¿En lo corrido de la vigencia 2024 se han realizado audiencias públicas para aquellos proyectos que impactan de manera significativa los derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos lo ha solicitado?</p> <p>En caso afirmativo ¿Qué medidas se tomaron para garantizar que la participación de la ciudadanía en estos espacios sea tenida en cuenta en la estructuración y ejecución de los proyectos?</p>	<p><i>A la fecha del presente informe, no se han realizado audiencias públicas, no obstante, resulta oportuno indicar que la misma se tiene programada para el 4° trimestre de la vigencia 2024.</i></p>
2024IE0010189	Dirección de Estudios de Desarrollo Económico		<p><i>En lo corrido de la presente vigencia la DEDE no ha realizado audiencias públicas que impacten de manera significativa los derechos colectivos o de un grupo representativo de ciudadanos que lo hayan solicitado.</i></p>
2024IE0009991	Dirección de Competitividad Bogotá Región	<p>Radicado: 2024IE0009660</p> <p>Informar si en lo corrido de la vigencia 2024 se han realizado audiencias públicas, para aquellos proyectos y programas que impactan de manera significativa los derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos lo ha solicitado.</p>	<p><i>Durante la vigencia 2024, la DCBR participó en dos eventos claves, donde personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales se reunieron en un acto público, para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como también la gestión de recursos y la implementación de los programas. Estos eventos fueron los "Diálogos Ciudadanos" del Plan Distrital de Desarrollo Económico "Bogotá Camina Segura", que se llevaron a cabo los días 2 y 10 de abril de 2024.</i></p>
2024IE0009990	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	<p>En caso afirmativo, adjuntar la evidencia del resultado obtenido del desarrollo de dichas audiencias</p>	<p><i>Por parte de esta subdirección no se han realizado audiencias públicas para los proyectos y programas que impactan de manera significativa los derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos lo ha solicitado.</i></p>
2024IE0010155	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario		<p><i>Para el diálogo con los grupos representativos de ciudadanos vinculados a nuestra oferta se han realizados diversos espacios que permiten el intercambio de ideas y la identificación de barreras en el desarrollo de acciones vinculadas al abastecimiento como las siguientes:</i></p> <p><i>Reuniones, socializaciones y mesas sobre Compras Públicas de Alimentos</i></p> <p><i>Evento de Cierre de Contrato 714 2023</i></p> <p><i>Reuniones con organizaciones de plataforma los Luceros</i></p>

Fuente: Elaboración OCI septiembre de 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 38 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

De acuerdo a las nuevas evidencias aportadas por la OAP en respuesta al informe preliminar, se observaron los eventos : *“INFORME ESPACIO DIÁLOGOS CIUDADANOS: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO”* y *“INFORME ESPACIO DIÁLOGOS CIUDADANOS: MUJERES Y JÓVENES QUE EMPRENDEN”*, realizados el 30-jun-2023 y 30-nov-2023 respectivamente, los cuales cumplen con los parámetros de las audiencias públicas independientemente de su denominación; sin embargo, para el primer semestre de 2024 no se evidenció que la SDDE realizará audiencias públicas, por tal razón esta actividad se cataloga como cumplida parcialmente.

*G. Revisión documental y análisis de las respuestas relacionadas con la promoción de conformación de redes, veedurías ciudadanas y otras organizaciones para facilitar el control social.*

Para el desarrollo de esta actividad la OCI solicitó a la Oficina Jurídica, mediante radicado 2024IE0009649 del 31-jul-2024 *“Informar y soportar con evidencias, si la Entidad promovió la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitó el ejercicio del control social en los procesos contractuales que desarrolló durante la vigencia 2023 y lo corrido de 2024, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.”*

A su vez se indagó con la Oficina Asesora de Planeación, bajo radicado 2024IE0009766 del 02-ago-2024, si: *“¿En lo corrido de la vigencia 2024 la entidad ha promovido, con el apoyo de la Veeduría Distrital, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones que permitan facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad?”*

Una vez analizadas las respuestas y evidencias aportadas por estas dependencias, se obtuvieron los siguientes resultados:

La Oficina Asesora de Planeación dio respuesta en los siguientes términos:

*“Al respecto, se hace necesario indicar que para la vigencia 2024, la Veeduría Distrital no ha emitido lineamientos, ni orientaciones metodológicas asociadas al desarrollo y acompañamiento institucional para la conformación de veedurías ciudadanas.*

*No obstante, de manera complementaría desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se han promovido espacios de control social a través del desarrollo de mesas de concertación local de formulación de los Planes de Desarrollo Local entre la comunidad, las Alcaldías Locales y, las entidades de la administración central.*

*Estos espacios han contribuido en el fortalecimiento de espacios de participación colaborativos e incidentes de cara a la definición de los instrumentos de planeación local,*

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 39 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

*así como a la consolidación de redes ciudadanas empoderadas para el ejercicio de control social.”*

Así mismo, allegó archivo Excel de nombre “*Mesas de concertación*” cuyo contenido no acredita el cumplimiento de la disposición normativa, ya que la información no indica la gestión y actividades desarrolladas por la Entidad para promover la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla.

Por su parte, la Oficina Jurídica dio respuesta en los siguientes términos:

*“La Oficina Jurídica se abstiene de responder esta pregunta, en razón a que excede el marco de sus competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto Distrital 437 de 2016, en tanto que no está a cargo de asegurar o promover la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas u otras organizaciones, ni de facilitar o impedir el ejercicio del control social en los procesos contractuales de la entidad.”*

Analizada la respuesta emitida por la OJ es pertinente tener en consideración lo señalado en los literales p) y w) del artículo 6 del Decreto 437 de 2016, modificado por el artículo 3 del Decreto 100 de 2023, que establece las funciones de las dependencias de la SDDE y para la Oficina Jurídica define lo siguiente:

*“ARTÍCULO 6°. Oficina Asesora de Jurídica.- (sic) Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las siguientes:*

*(...)*

*“p) Adelantar en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos, con el fin de garantizar que éstos se ajusten al marco legal.*

*(...)*

*w) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.”*

Tenemos entonces que la OJ es la encargada, en coordinación con las diferentes dependencias de la Entidad, de adelantar las etapas del proceso de contratación dentro del marco legal y demás funciones propias de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 establece que para algunas modalidades de contratación se debe convocar a las veedurías ciudadanas, como lo preceptúa el numeral 5 del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5, así:

*“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto*

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 40 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

(...)

5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.”

Luego de revisar la respuesta de la OJ, se concluye que esta dependencia, en su calidad de líder del proceso de contratación en la SDDE, debe involucrar en este a las veedurías ciudadanas dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 (Ley de Veedurías Ciudadanas) para que las interesadas realicen el control social a los procesos de contratación. En este sentido, se concluye que la OJ no acreditó el cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

Adicionalmente, las nuevas evidencias aportadas por la OAP en respuesta al informe preliminar no dan cuenta que la entidad promueva la conformación de redes, veedurías ciudadanas y otras organizaciones para facilitar el control social de acuerdo a los criterios establecidos para esta actividad.

*H. Participación ciudadana frente a los programas ejecutados, su incidencia en el medio social y documentación de los aportes y participaciones (memoria histórica)*

Para el desarrollo de esta prueba y con el fin de recolectar evidencias se solicitó:

Pregunta 11 del radicado 2024IE0009766 dirigido a la OAP: *¿La entidad cuenta con una memoria histórica de las intervenciones realizadas por los ciudadanos en los procesos de participación y ha determinado el impacto de estas en el mejoramiento de la gestión?*

Numeral 2 del radicado 2024IE0009660 dirigido a las dependencias misionales y Dirección de Gestión Corporativa: *Informar cómo ha gestionado su Dirección las intervenciones realizadas por la ciudadanía en la construcción de los proyectos y programas a cargo. Así mismo, indicar si cuenta con una memoria histórica de dichas intervenciones y si ha determinado su impacto en el mejoramiento de la gestión de su dependencia.*

A lo anterior las dependencias emitieron respuesta así:

- OAP indicó que “la información sobre los espacios de participación y las intervenciones realizadas se encuentran disponibles en el numeral 6.1.5 “Rendición de cuentas” del menú de Transparencia de la entidad, espacio en el cual se relaciona de manera detallada la memoria histórica asociada al desarrollo de los diferentes procesos de participación ciudadana: <https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/>”.

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 41 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Las dependencias misionales DDEE, DERRA y DCBR aportaron evidencias de la ejecución de eventos, mesas de trabajo y acciones de socialización de programas con participación del sector productivo, gremios y ciudadanía. Por otra parte, DEDE indico que no realiza intervenciones de programas con la ciudadanía; no obstante, esta dependencia cuenta con un equipo de levantamiento de información en campo y telefónico, a través del cual la ciudadanía brinda aportes a la gestión institucional (Tropa Económica).
- DGC indico que “...desde la Dirección de Gestión Corporativa, los procesos que se desarrollan son de apoyo al interior de la entidad, razón por la cual no se adelantan proyectos o programas que impliquen la intervención ciudadana, en el marco de lo establecido en la disposición legal mencionada. Así mismo debe tenerse en cuenta que los temas relacionados con la participación ciudadana, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y rendición de cuentas son liderados por la Oficina Asesora de Planeación, razón por la cual es dicha dependencia quien deberá emitir la respuesta al respecto.”

A partir de la información suministrada por las dependencias mencionadas, la OCI realizó pruebas de evaluación obteniendo los siguientes resultados:

- Se observó publicado el Informe Espacio Diálogos Ciudadanos - Empleo y Emprendimiento de junio de 2023 en el sitio: <https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/>, el cual da cuenta de la trazabilidad de aportes ciudadanos; sin embargo, no se observa documentadas y publicadas intervenciones ciudadanas correspondientes a lo corrido de la vigencia 2024. Por otra parte en los informes publicados no se identifica el impacto de los aportes de la ciudadanía en el mejoramiento de la gestión de la entidad, durante el periodo de esta evaluación.
- Se revisó las evidencias de las actividades llevadas a cabo por las dependencias misionales DDEE, DERRA y DCBR, evidenciando que no se encuentran relacionadas ni documentadas las participaciones de la ciudadanía.
- Se cruzó la respuesta recibida de DGC con la caracterización del proceso institucional “Gestión Documental” cuyo objetivo es: “Emitir lineamientos para gestionar adecuadamente los documentos mediante el trámite, Organización, Transferencia, Disposición y Preservación de los documentos que se produzcan o ingresen a la entidad con el fin de proteger el patrimonio documental institucional.”; evidenciando que la Entidad no cuenta con una memoria histórica de las intervenciones ciudadanas, por lo que el patrimonio documental se encuentra incompleto.

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 42 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En virtud de lo anterior, se concluye que la entidad cumple parcialmente el numeral 5 del artículo 4 del decreto 371 de 2010; toda vez que cuenta con la documentación de las intervenciones realizadas por la ciudadanía; sin embargo, no ha documentado una memoria histórica al respecto que le permita determinar si estas han generado impacto en el mejoramiento de la gestión institucional.

*I. Verificación y análisis de evidencias sobre realización de rendición de cuentas y de los atributos de la entrega de información*

Para el desarrollo de esta actividad, en aplicación del numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la OCI solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado 2024IE0009766 del 02-agt-2024 información sobre el ejercicio de rendiciones de cuentas realizado en la vigencia 2023 dado que no se han llevado a cabo este tipo de estrategias en lo corrido de 2024:

- Informar sobre la estrategia implementada por la SDDE para la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad, en desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas.
- Describir cómo se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas para la vigencia 2023.

La OAP suministró en su respuesta el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2023.

Para verificar el ejercicio de rendición de cuentas para la vigencia 2023 se procedió a realizar un comparativo del informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 con el plan institucional de rendición de cuentas 2023. A continuación, se verificó la realización de cada una de las actividades contenidas en el plan de rendición de cuentas obteniendo los siguientes resultados:

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 43 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

**Tabla No. 11. Evaluación cumplimiento numeral 6 del Decreto 371 de 2010**

Ítem	Actividades contenidas en el PIRdeC	Descripción de la Actividad	Observaciones OCI sobre el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Ejecución
1	Identificar e incorporar los resultados obtenidos en el informe de seguimiento al Plan de Rendición de Cuentas 2023.	Para la presente actividad, se deben identificar e incorporar los resultados obtenidos en el informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022.	<p>Se evidenció la sección denominada “Buenas prácticas” con base en lo expuesto en el informe al Plan de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, donde se hizo referencia a las acciones desarrolladas en pro del fortalecimiento de los canales virtuales para la socialización de la oferta institucional, la creación del micrositio de participación ciudadana y rendición de cuentas, entre otras.</p> <p>Se procedió a verificar la accesibilidad del micrositio “Participación ciudadana y rendición de cuentas” en la web de la entidad, encontrando en la página principal el espacio de “Servicios a la ciudadanía” que incluye la sección “Participación ciudadana y acceso a la información”, al ingresar se visualiza la información contenida en la sección de “Rendición de cuentas” del Menú Participa.</p> <p>Con respecto a los espacios “Conoce, Propone y Prioriza”, “Huella de Gestión”, “Causas ciudadanas” y “Agendas abiertas” que se mencionan que están dispuestos en la página web de la entidad, se procedió con su búsqueda encontrando que el espacio “Conoce, Propone y Prioriza”, muestra dos opciones, que contienen información similar, no igual, que a su vez son similares a la tercera opción que se encuentra en el Menú Participa, en cuanto a los espacios “Huella de Gestión”, “Causas ciudadanas” y “Agendas abiertas” no se localizaron en la búsqueda.</p> <p>Una vez analizada la respuesta suministrada por la dependencia al informe preliminar, está confirma lo observado por la OCI, ya que actualmente están tomando acciones correctivas en relación micrositio.</p>	<b>PARCIAL</b>
2	Identificar e incorporar los resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	Para la presente actividad, se deben identificar e incorporar los resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	<p>En concordancia con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC, se diligenció el autodiagnóstico para la estrategia de rendición de cuentas, en el cual, se evaluó la implementación de esta, con base en las acciones realizadas durante la vigencia 2022.</p> <p>Se verificó la publicación de los Informes de eventos de Rendición de Cuentas encontrando que se</p>	<b>SI</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 44 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Ítem	Actividades contenidas en el PIRdeC	Descripción de la Actividad	Observaciones OCI sobre el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Ejecución
			encuentran los siguientes: "Informe Diálogos Ciudadanos Empleo Emprendimiento y Competitividad" del 27-may-2022, "Informe Edición Especial de Rendición de Cuentas" del 01-ago-2022 y el "Informe Espacio Sectorial de Rendición de Cuentas" del 14-dic-2022	
3	Sistematización de propuestas ciudadanas en el apartado de "Fortalezas y debilidades en los espacios de diálogo"	Identificar y sistematizar la información recolectada en los diferentes espacios de rendición de cuentas.	<p>Se evidenció el apartado "Fortalezas y debilidades en los espacios de diálogo", espacios de diálogo en doble vía realizados por la entidad permitieron identificar, con base en los formularios de evaluación de estos eventos, las debilidades y fortalezas presentadas por la ciudadanía, para así, formular estrategias y acciones de mejora.</p> <p>No se aportó información sobre los formularios de evaluación de los eventos realizados y la sistematización de las observaciones ciudadanas.</p> <p>Así mismo en respuesta al informe preliminar la OAP indicó que "se fortalecerá el apartado de evaluación con un breve análisis que permita el desarrollo de alertas o aspectos de mejora para futuros espacios.", por tal motivo se mantiene lo observado por la OCI.</p>	<b>PARCIAL</b>
4	Publicación de información sobre la oferta institucional	Publicar la información de la gestión de la entidad por los diferentes canales de divulgación (Página web, correos, intranet, redes sociales, medios de comunicación, etc.) que posee la institución	La entidad, durante la vigencia 20223, brindó información a través de los siguientes mecanismo de difusión, de los cuales se verificó su accesibilidad: Publicación en el portal web (" <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/">https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/</a> "; <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/noticias/">https://desarrolloeconomico.gov.co/noticias/</a> y " <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/protagonistas-de-nuestras-historias/">https://desarrolloeconomico.gov.co/protagonistas-de-nuestras-historias/</a> "); Publicación en Redes Sociales ( <a href="https://www.facebook.com/DesEconomicoBog">https://www.facebook.com/DesEconomicoBog</a> ; <a href="https://www.instagram.com/deseconomicobog/">https://www.instagram.com/deseconomicobog/</a> ; <a href="https://twitter.com/DesarrolloBta">https://twitter.com/DesarrolloBta</a> y <a href="https://www.youtube.com/user/VideosSDDE">https://www.youtube.com/user/VideosSDDE</a> ) y Correos de difusión interna.	<b>SI</b>
5	Definición espacios formales de dialogo.	Definir los eventos de RdC durante la vigencia 2023 para dar cuenta de la gestión de la entidad.	En respuesta al informe preliminar se observó que SDDE realizó los siguientes espacios formales de diálogo: "Mujeres y Jóvenes que Emprenden", "Empleo y Emprendimiento", "Bogotá Trabaja & Bogotá Productiva Local" y "Diálogos-ciudadanos-ruralidad", que se encuentran en el sitio: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/">https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/</a> , en virtud de lo anterior, se concluye que la Entidad cumple con esta actividad.	<b>SI</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 45 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Ítem	Actividades contenidas en el PIRdeC	Descripción de la Actividad	Observaciones OCI sobre el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Ejecución
6	Desarrollar espacios formales de diálogo.	Desarrollar los eventos de RdC durante la vigencia 2023, de acuerdo con el cronograma, tanto presencial como virtualmente.	Se evidenció el desarrollo de los siguientes espacios de diálogo durante la vigencia 2023: (i). Espacios ciudadanos: Diálogos Ciudadanos Empleo y Emprendimiento 2023, (ii). Diálogo Ciudadano Ruralidad 2023, (iii). Diálogo Ciudadano Mujeres y Jóvenes que emprenden, (iv). Audiencia de Rendición de Cuentas.	<b>SI</b>
7	Preparar información oportuna, comprensible, actualizada y veraz acerca de la gestión de la entidad	Elaborar la información que será comunicada en los espacios de RdC.	Se evidenció la socialización de información en el observatorio de la sección de "Rendición de Cuentas" del espacio Menú Participa.	<b>SI</b>
8	Convocar a los grupos de valor de la SDDE a los espacios de RdC.	Realizar la convocatoria ciudadana por medio de: 1. Banner publicitario en página web. 2. Publicaciones en redes sociales. 3. Difusión por medios electrónicos.	Se evidenció a través de página web oficial, redes sociales y correo electrónico de la SDDE la realización de convocatorias a instancias de participación de la ciudadanía, citando a grupos de valor, beneficiarios o ciudadanía en general, extendiendo estas invitaciones por medio de la OAP al grupo de gestores territoriales de la entidad para su posterior difusión con las Alcaldías Locales; las piezas publicitarias para los eventos se han creado en colaboración de la OAC bajo la solicitud de la OAP.	<b>SI</b>
9	Sistematización de resultados de evaluación de los diálogos con la ciudadanía modalidad presencial y virtual	Recolectar, sistematizar y analizar las observaciones/sugerencias en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló, para incorporar aprendizajes en futuros espacios.	Una vez analizadas las evidencias se observa que Los ciudadanos pueden entender, analizar y hacer seguimiento a la gestión pública local a través de los Observatorios Ciudadanos Locales por medio de un proceso de rendición de cuentas, en estos espacios la entidad, realizó la socialización de la gestión a nivel local, información presentada y socializada en las diferentes mesas con los observatorios locales, verificada en el siguiente enlace: <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/observatorios-ciudadanos/">https://desarrolloeconomico.gov.co/observatorios-ciudadanos/</a> , que tiene su Matriz de Seguimiento mediante un archivo Excel de nombre "Seguimiento Mesas Observatorios Ciudadanos 2023"	<b>SI</b>
10	Publicar mensualmente las agendas del secretario, subsecretario y Directivos de la Entidad	Socializar a la ciudadanía en el marco de Gobierno Abierto la gestión realizada por el cuerpo directivo de la entidad en reuniones externas	Se evidenció que el proceso de sensibilización para la apropiación del tema de agendas abiertas inicio en el mes de mayo de 2022, mismo mes en el cual se inició el cargue de las agendas en el portal dispuesto por Gobierno Abierto de Bogotá, esta información referente a las agendas cargadas fue consultada y descargada en el menú Transparencia de la página de Gobierno Abierto Bogotá o por medio del siguiente enlace: <a href="https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transpar">https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transpar</a>	<b>PARCIAL</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 46 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Ítem	Actividades contenidas en el PIRdeC	Descripción de la Actividad	Observaciones OCI sobre el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Ejecución
			encia/agendas, obteniendo como resultado el cargue de la agenda de 2023 únicamente.  En respuesta al informe preliminar, la OAP confirma que se realizaron estas publicaciones, para la vigencia 2024 esta actividad no se llevó a cabo, por lo tanto, se mantiene lo observado por la OC.	
11	Dar respuesta a las peticiones ciudadanas.	Responder de forma escrita y oportuna, las preguntas de los ciudadanos, formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas, y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la entidad.	Revisado el Informe Espacio Audiencia Rendición de Cuentas de fecha 11-nov-2023, en el aparte "Intervención ciudadana", se evidencia que se realizó una fase de preguntas de la ciudadanía las cuales fueron respondidas en vivo durante la transmisión de Facebook Live, evento que recopiló 114 respuestas ciudadanas a través de un formulario de evaluación.	SI
12	Seguimiento a compromisos ciudadanos registrados en la Plataforma Web Colibrí.	Realizar seguimiento a los resultados a los compromisos asumidos en los diferentes espacios con ciudadanía	La OAP desarrolló una matriz donde se evidenció la relación del compromiso, su fecha estimada de cumplimiento, soporte y observaciones, con esta matriz, fue posible realizar el seguimiento frente al cumplimiento de trece (13) compromisos asumidos, uno (1) relacionado a los espacios de Rendición de Cuentas realizados por la entidad, once (11) pactados con los miembros de los Observatorios Ciudadanos Locales y uno (1) perteneciente a las mesas locales de participación.	SI
13	Evaluación implementación Plan de Rendición de Cuentas	Evaluar y verificar por parte de la Oficina de Control interno que se garanticen los mecanismos propuestos en el Plan de Rendición de Cuentas.	La OCI realizó durante la vigencia 2023 el seguimiento a la implementación del Plan de Rendición de Cuentas, según lo establecido en el Art.4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en la Entidades y Organismos del Distrito Capital", en el cual se indicó que el 80% de las actividades contenidas en el plan de rendición de cuentas fueron ejecutadas en su totalidad.	SI
14	Seguimiento y evaluación del Plan de rendición de cuentas.	Evaluar y verificar los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, valorando el cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma de actividades.	De acuerdo al informe de "seguimiento a las estrategias de Redición y Participación Ciudadana" realizado por la OAP, en el cual presentó los resultados frente a la implementación de estrategias Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, indicó que se hace necesario, mejorar el alcance de las mismas, permitiendo así, adaptarlas a la realidad de las necesidades de la ciudadanía y grupos de valor; sin embargo, se identifica el avance realizado por la SDDE en cuanto a la inclusión de actividades	SI

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 47 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Ítem	Actividades contenidas en el PIRdeC	Descripción de la Actividad	Observaciones OCI sobre el informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Ejecución
			que dan respuesta a las necesidades de la ciudadanía en acompañamiento de la OAC y el equipo de Gestores Territoriales que han permitido fortalecer la ejecución de las diferentes fases.	
15	Publicar los resultados del proceso de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023	Dar a conocer a los grupos de valor y ciudadanía en general, los resultados del proceso de rendición de cuentas.	En cuanto a esta actividad, la OAP presentó como soporte el documento "informe de seguimiento a las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2023", por cuanto se evidenció la socialización a los grupos de valor y ciudadanía en general, mediante el documento publicado.	<b>SI</b>

Se verificó la realización del ejercicio de rendición de cuentas para la vigencia 2023 por parte de la SDDE, sobre el desarrollo de su cometido estatal, en el marco de estos espacios se informó a la ciudadanía sobre el desarrollo y resultados de los diferentes programas, proyectos y actividades a cargo de la SDDE; no obstante, se evidencian aspectos por mejorar relacionados con: i) accesibilidad de los espacios creados en la web para informar sobre aspectos de la rendición de cuentas, ii) actualizar y sistematizar información de evaluación de eventos y iii) publicar las agendas de reuniones de los directivos de la Entidad para el año 2024.

### 3.1.2 Conclusiones

Una vez aplicadas las pruebas de evaluación definidas para este objetivo, se concluye que con respecto al artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la SDDE: cumple con el numeral 6, parcialmente con los numerales 1, 2, 3 y 5 y no acredita el cumplimiento del numeral 4, ya que no se evidenciaron soportes que avalen la gestión frente a la promoción para la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones que faciliten el ejercicio del control social.

### 3.1.3 Aspectos logrados

- La SDDE dispone de canales para convocar y difundir eventos en los que la ciudadanía puede participar de la gestión institucional.
- Para la vigencia 2023 la SDDE realizó el ejercicio de rendición de cuentas en el cual presentó los resultados de los programas a la ciudadanía en general, generando el informe correspondiente el cual fue publicado en la página WEB de la SDDE.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 48 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### 3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado a la gestión sobre el proceso evaluado, en relación con esta materia.

### 3.1.5 Oportunidades de mejora.

- Atender las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la agenda regulatoria y promover la participación ciudadana en la construcción de actos de contenido regulatorio.
- Convocar a la ciudadanía, de forma oportuna y por los diferentes canales y mecanismos que disponga la entidad, para que participe en la construcción de la agenda regulatoria con el fin de contar con sus opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas frente a los proyectos regulatorios de la entidad, con el fin de: (i) fortalecer este aspecto de gestión de la SDDE; (ii) dar cumplimiento a la normatividad sobre participación ciudadana y (iii) contribuir a la racionalización y producción normativa del sector.
- Implementar acciones orientadas a dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el DAFP frente a la información que debe publicarse en el espacio “Menú Participa” de la web de la SDDE, para lo cual se sugiere tener en consideración lo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública y Departamento Administrativo de la Función Pública en sus respectivas páginas web.
- Documentar las intervenciones de la comunidad en los ejercicios de participación ciudadana que adelante la Entidad y construir la memoria histórica sobre la materia, atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación; permitiendo con ello, la obtención de insumos relevantes en los programas y proyectos ejecutados por la entidad que incidan en la mejora de su desempeño y aporten al ejercicio de control social.

### 3.1.6 Riesgos materializados.

Se observó la materialización del riesgo R2 del proceso institucional “Planeación Estratégica” relacionado con (...) *“Incumplimiento de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas al cierre de la vigencia debido a Inadecuada formulación de la estrategia, del alcance de la misma en la misionalidad institucional y los actores involucrados y realización de seguimientos de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas desarticulados y sin estandarización de los mismos”*; por cuanto en el desarrollo de las pruebas se evidenció que la gestión adelantada por la SDDE atiende parcialmente la normativa que rige el proceso de participación ciudadana.

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 49 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Por otra parte, los controles C1 y C2 definidos para administrar el riesgo mencionado no han sido efectivos, no cumplen los lineamientos de diseño del DAFP ni cuentan con los criterios establecidos en el numeral 5.4 de la Guía para el diligenciamiento de la matriz de riesgos de gestión y corrupción V2 de la SDDE

Al respecto, vale indicar que lo informado por OAP en respuesta al informe preliminar, no controvierte la materialización del riesgo, sino que evidencia precisamente la gestión adelantada para atender su ocurrencia, la cual se identificó en la presente evaluación independiente y está sustentada en el desarrollo de los objetivos al corte de esta evaluación.

### 3.1.7 Hallazgos

El hallazgo frente al proceso de Participación Ciudadana y Control Social se encuentra descrito en el numeral 3.2.7. del presente informe.

## 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar que durante la vigencia 2023 y el primer semestre del 2024 se haya dado cumplimiento a los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

### 3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada por la OCI:

**Tabla No. 12. Resultados cumplimiento PIPC 2023 y 2024**

VIGENCIA PIPC	ACTIVIDAD REALIZADA OCI	OBSERVACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO
2023	J. Verificación entrega productos PIPC 2023	De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación para el PIPC 2023, de la muestra de 5 actividades observó que: 1 se ejecutó totalmente (20%) 1 se ejecutó parcialmente (20%) 3 no se ejecutaron.	<b>PARCIAL</b>
2024	K. Verificación entrega productos PIPC 2024 y participación ciudadana para su construcción	De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación para el PIPC 2024, se observa que de la muestra de 7 productos asociados a 7 actividades, 3 (43%) se encuentran en desarrollo de conformidad con la fecha programada, por lo que los productos a entregar serán objeto de evaluación en el próximo seguimiento y 4 (57%) no acreditaron su cumplimiento.	<b>NO</b>

Fuente: Elaboración OCI septiembre 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 50 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

A continuación, se presenta el desarrollo de cada una de las pruebas adelantadas para verificar el grado de cumplimiento de los Planes Institucional de Participación Ciudadana PIPC de las vigencias 2023 y 2024:

*J. Verificación entrega productos PIPC 2023*

En cuanto a la verificación del PIPC 2023, el mismo se encuentra basado en la política 12 *Participación de Gestión Pública* del Modelo MIPG y bajo el ciclo PHVA; razón por la cual, la OCI seleccionó 2 actividades en el *hacer formulación*, 2 en el *hacer implementación* y 1 en *verificar y actuar*, teniendo en cuenta que las mismas fueron tomadas como muestra dado que generaban un producto tangible para efectos de la evaluación.

Se seleccionaron los siguientes temas con el fin de ser evaluados a través de los productos que debían generar, encontrando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 51 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Tabla No. 13. Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2023**

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EVIDENCIA OAP	OBSERVACIONESOCI	CUMPLIMIENTO
Formulación	Identificar los mecanismos de participación de los cuales dispone la entidad	Apartado "Mecanismos de participación ciudadana" realizado	<p><i>La Secretaría está comprometida con facilitar los instrumentos de participación ciudadana, por lo que ha tenido en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública e identificado los siguientes mecanismos de participación en la institución:</i></p> <p><i>Audiencia Pública Participativa</i>  <i>-Observatorios Ciudadanos</i>  <i>-Diálogo Participativo</i>  <i>-Encuesta Deliberativa</i>  <i>-Presupuestos Participativos</i></p> <p><i>Estos mecanismos están descritos en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de 2023, en el apartado "3.3 Mecanismos de Participación Ciudadana Institucional".</i></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la OAP al informe preliminar, se mantiene la observación de la OCI toda vez que, si bien la Entidad menciona los mecanismos dentro del Plan, no se observa una descripción de los mismos que indique ¿Cuándo? ¿Como? y ¿Dónde? se van a utilizar, si es apropiado o pertinente la utilización de estos espacios. Adicionalmente no existe explicación al ciudadano de cómo funciona, de que se trata cada mecanismo ni cómo puede utilizarlos.</p> <p>Ahora bien, la definición de fechas de uso de los mecanismos presenta restricción relacionada con las agendas de los Directivos; sin embargo, se hace necesario que las otras actividades de información se realicen y sean de conocimiento de la ciudadanía.</p>	<b>PARCIAL</b>
Formulación	Identificar los espacios en los que tradicionalmente se ha involucrado la entidad.	Matriz de identificación de espacios los cuales cuenta con participación ciudadana.	<p><i>La Secretaría cuenta con un grupo de referentes territoriales encargados de apoyar la articulación de las políticas y estrategias de la entidad con las necesidades y solicitudes de la población bogotana. Junto con este equipo, se identificaron los espacios en los que la ciudadanía participa en diversas localidades. En la matriz de espacios</i></p>	<p>Si bien la OAP en respuesta al informe preliminar suministra una matriz denominada " Espacios de Participación Ciudadana", en la que relaciona los informes de los espacios de participación ciudadana en el año 2023; esto no contraviene lo observado por la OCI, ya que los espacios deben ser aquellos que habilita la SDDE, para la participación ciudadana y no solo aquellos que están habilitados por otras entidades en los que fue convocada la Entidad.</p>	<b>NO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 52 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EVIDENCIA OAP	OBSERVACIONESOCI	CUMPLIMIENTO
			<i>de participación ciudadana, se detallan las instancias de participación presentes en el territorio, junto con la descripción de las actividades desarrolladas para fortalecer dichas instancias y los logros alcanzados a través de ellas.</i>		
<i>Implementación</i>	<i>Administrar Micrositio "Participa"</i>	<i>Micrositio de Participación Ciudadana</i>	<i>En aras de contar con un micrositio actualizado desde la OAP se realizó la gestión botón participa por medio de la solicitud de actualización y publicación de información esto teniendo en cuenta que el micrositio participa se encuentra enlazado al menú de transparencia</i>	<p>De acuerdo con las pruebas evaluación realizadas en 2023 sobre la actualización de este micrositio (Evaluación ley de transparencia y acceso a la información pública (matriz ITA de la PGN)), se observó la desactualización del de este espacio en la página web, lo que dificulta la participación de la ciudadanía. Por lo tanto, esta actividad no cumple con la finalidad para la que fue realizada.</p> <p>Una vez analizada la respuesta de la dependencia al informe preliminar en referencia a "se considera cumplida la actividad de implementación del Micrositio de Participación Ciudadana", esta no controvierte lo observado por la OCI ya que esta se encamina a información desactualizada contenida en el micrositio, la cual hace parte de la actividad del plan de administración del mismo.</p> <p>Con respecto al menú participa la OAP, ratifica que se están adelantando acciones de mejora en de acuerdo a los lineamientos.</p>	<b>NO</b>
<i>Implementación</i>	<i>Desarrollar la estrategia de "Conoce, Propone y prioriza"</i>	<i>Acta del CIGD con discusión de propuestas ciudadanas.</i>	<i>Para dar a conocer la estrategia "Conoce, Propone y Prioriza", la SDDE, en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicación, desarrolló piezas gráficas</i>	La respuesta de la dependencia menciona la existencia de la estrategia "Conoce, Propone y Prioriza", sin embargo, no se allegó el producto programado, es decir, el acta del CIGD en la que se observe discusión de las propuestas ciudadanas.	<b>NO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 53 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EVIDENCIA OAP	OBSERVACIONESOCI	CUMPLIMIENTO
			<p><i>informativas. Estas piezas invitaban a toda la ciudadanía a familiarizarse con la estrategia y sus objetivos, así mismo estas redirigían a la ciudadanía interesada en la estrategia al siguiente enlace <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/onoce-propone-y-prioriza-1/">https://desarrolloeconomico.gov.co/onoce-propone-y-prioriza-1/</a>. La campaña publicitaria tuvo lugar en la página web institucional y en la intranet durante parte del mes de junio y del segundo semestre del año 2023.</i></p> <p><i>La entidad durante la vigencia 2023, no recibió propuestas ciudadanas para que estas fuesen tratadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)</i></p>	<p>En respuesta al informe preliminar, la OAP soporta esta actividad con el correo enviado a BTE, en el cual se consulta acerca de la gestión recibida por este canal en los 15 días del mes de diciembre 2023, sin tener en cuenta las posibles solicitudes recibidas entre los meses de julio a noviembre de la misma vigencia; así las cosas, adicionalmente, no se allegó documento soporte (acta) de acuerdo a los criterios del PIPC en la que se presente y/o indique como lo manifiesta la dependencia la no recepción de propuestas ciudadanas, por tal razón se mantiene lo observado por la OCI.</p>	
Seguimiento	Monitorear la estrategia de Participación Ciudadana	Informe de seguimiento a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	<p><i>Para el cumplimiento de la presente fase, se realizó el presente informe de seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana.</i></p>	<p>Se observó el Informe de seguimiento a las Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2023, el cual en el literal 2 detalla por fases (Inicio, formulación, implementación y seguimiento y evaluación), la gestión realizada por la entidad.</p>	<b>SI</b>

Fuente: Elaboración OCI – septiembre de 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 54 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### *K. Verificación entrega productos PIPC 2024 y participación ciudadana para su construcción*

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 establece como lineamientos generales para la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

*Las entidades deberán diseñar, implementar, evaluar y mejorar acciones en la estrategia anual en el marco de la planeación institucional, que promuevan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación) en atención a lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde el ejercicio de diagnóstico y planeación derivado de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.*

*Si bien la formulación de una estrategia de participación y la activación inicial de ejercicios pueden estar sujetos a contingencias: movilización social, emergencia económica, sanitaria o ambiental, entre otras; por regla general cada entidad debe revisar sus compromisos de gestión para cada anualidad, identificando aquellas acciones en las que ya adelanta participación de la ciudadanía y los grupos de valor o aquellas en las que está obligado o interesado en iniciar el proceso de vinculación ciudadana. No se trata obligatoriamente de crear nuevas acciones cada año para cumplir con requerimientos de participación, se trata de armonizar los compromisos institucionales ya existentes en la planeación de la entidad con posibles acciones de participación ciudadana que permitan un mayor grado de involucramiento de la ciudadanía en el cumplimiento de la misión institucional.*

*Adelantar acciones de participación ciudadana genera un impacto positivo en el marco de la construcción de confianza en los escenarios de relación institucional con la ciudadanía, por ejemplo: para participar, es necesario garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información en los temas de su interés; adelantar acciones de transparencia pasiva, activa, focalizada y colaborativa son claves para promover una participación de calidad, informada y orientada a la mejora institucional.*

*De igual forma, habilitar una oferta institucional adecuada a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, con un trato digno, genera la puerta de entrada a la gestión y promueve el interés ciudadano en la gestión de los asuntos públicos, incluyendo espacios de participación ciudadana. De esta forma es vital el adelantar ejercicios de participación ciudadana para la mejora de trámites y servicios institucionales a partir de la propia experiencia del ciudadano que, como usuario de estos, puede brindar elementos para la optimización de tiempos, costos, requisitos, canales de atención, entre otros aspectos.*

*Ahora bien, la política de participación ciudadana en la gestión pública se materializa con el involucramiento de la ciudadanía en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional, desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y evaluación. Por lo anterior, dentro del posible inventario de espacios y acciones de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana a través de procesos permanentes de rendición de cuentas. Así, la participación ciudadana tiene un alcance en cada fase del ciclo de la gestión, de manera que con la intervención de la ciudadana se desarrollen diagnósticos participativos, formulación participativa y presupuestos participativos, ejercicios de colaboración e innovación abierta y la evaluación participativa a través de procesos de rendición de cuentas y control social.*

Con base en lo anterior, es preciso indicar que la entidad formuló el PIPC 2024, considerando que este constituye la estrategia de participación ciudadana, tema objeto de

---

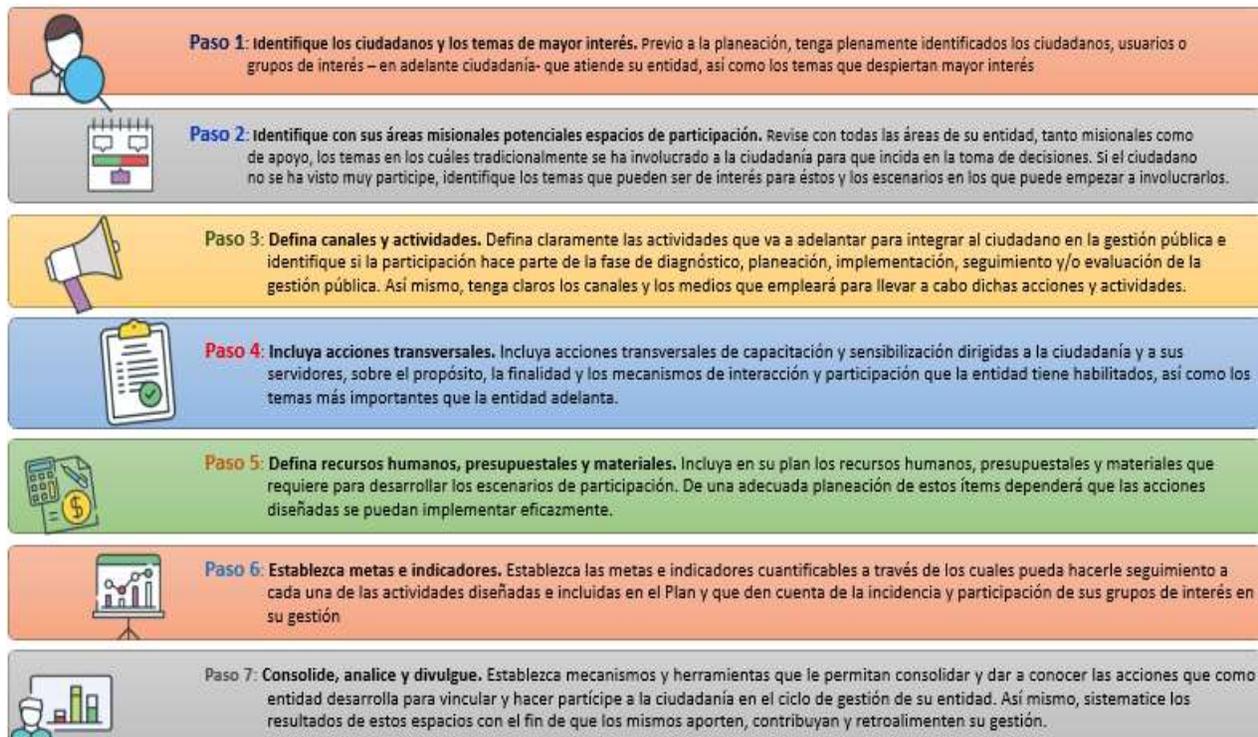
*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 55 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

evaluación en esta prueba; así como también lo es la revisión del procedimiento institucional PE-P20 “Participación Ciudadana”, con el fin de verificar si en la construcción del Plan se articularon todas las áreas que deben intervenir en este proceso, de acuerdo con sus competencias.

Sobre la construcción de la estrategia de participación ciudadana, es importante indicar que, el DAFP en su página web<sup>2</sup> establece los siguientes 7 pasos que dan respuesta a la pregunta *¿Cómo formular la estrategia de Participación Ciudadana?*; los cuales se constituyen en pautas a ser observadas por la SDDE, con el fin de garantizar los derechos de participación ciudadana en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública:

**Imagen No. 3 Paso a paso para la construcción de la estrategia de participación ciudadana DAFP**



**Paso 1:** Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés. Previo a la planeación, tenga plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende su entidad, así como los temas que despiertan mayor interés.

**Paso 2:** Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación. Revise con todas las áreas de su entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.

**Paso 3:** Defina canales y actividades. Defina claramente las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identifique si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, tenga claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades.

**Paso 4:** Incluya acciones transversales. Incluya acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.

**Paso 5:** Defina recursos humanos, presupuestales y materiales. Incluya en su plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente.

**Paso 6:** Establezca metas e indicadores. Establezca las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión.

**Paso 7:** Consolide, analice y divulgue. Establezca mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer participe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, sistematice los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión.

Fuente: Elaborado OCI septiembre 2024 con el contenido de la página web del DAFP.

<sup>2</sup> <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 56 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Verificada la información aportada por la OAP y la publicada en la página web de la SDDE, se evidencia que, si bien la entidad cuenta con el PIPC 2024, no se encuentra documentada una **estrategia** de participación ciudadana en la que previamente se haya identificado:

- (i) los temas de mayor interés,
- (ii) los canales y actividades definidos que van a permitir integrar al ciudadano en la gestión de la entidad;
- (iii) las acciones transversales que se requieran;
- (iv) los recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar los escenarios de participación;
- (v) *las metas e indicadores cuantificables que permitan hacer seguimiento a las actividades y que den cuenta de la incidencia de la participación en la gestión y*
- (vi) la consolidación, sistematización y análisis de los resultados de los espacios con el fin de que constituyan un insumo que incida en las decisiones de gestión de la entidad.

Ahora bien, para verificar el cumplimiento de la entrega de los productos de acuerdo con el cronograma establecido en el PIPC 2024 (hasta el 30/06/2024), se analizó el documento del Plan evidenciando que su construcción obedece a la metodología PHVA y se encuentra basado en la política de MIPG relacionada con participación ciudadana en la gestión pública.

Verificada la estructura del cronograma se observan las siguientes cantidades en términos de actividades y productos programados, de los cuales la OCI procedió a seleccionar 7 para verificación (54%):

**Tabla No. 14. Actividades – productos PIPC 2024**

Fase ciclo PHVA	No. actividades	No. de productos	No. verificación OCI
Planear	5	5	2
Hacer	5	5	4
Verificar y Actuar	3	3	1

Fuente: Elaborado OCI con información del PIPC 2024

**Tabla No. 15. Muestra evaluación PIPC 2024**

Fase ciclo PHVA	Actividad	Producto	Responsable	Fecha programada
Planear	Identificar los espacios en los que se involucra la entidad y cuentan con participación ciudadana	Matriz de identificación de espacios	Oficina Asesora de Planeación -Equipo de Poblaciones y	Febrero 2024

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	
		<b>Versión:</b>	V7		
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 57 de 80		
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Fase ciclo PHVA	Actividad	Producto	Responsable	Fecha programada
			Territorio -Áreas Misionales	
	Vincular los aportes de la ciudadanía y grupos de valor en el PIPC	Apartado Construcción Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2024
Hacer	Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	Cronogramas de trabajo	Oficina Asesora de Planeación - Áreas Misionales	Mayo 2024
	Incluir acciones de divulgación dirigidas a quienes hacen parte de la estrategia (ciudadanía y servidores), sobre el propósito, la finalidad, los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.	Informe acciones de divulgación	Oficina Asesora de Planeación-Oficina Asesora de Comunicaciones-Equipo de Poblaciones y Territorio	Marzo-diciembre 2024
	Seguimiento a los compromisos pactados en los espacios de participación de la entidad	Matriz de seguimiento	Oficina Asesora de Planeación- Áreas Misionales- Poblaciones y Territorio	Enero- diciembre 2024
	Administrar el microsítio de participación ciudadana que se encuentra en la página web de la entidad, con la finalidad de potencializar el acceso y participación de la ciudadanía	Informe de acciones de actualización desarrolladas	Oficina Asesora de Planeación- Equipo de Sistemas- Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestral
Verificar y actuar	Desarrollar una matriz de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Matriz de seguimiento elaborada	Oficina Asesora de Planeación	Enero-diciembre 2024

Fuente: Elaborado OCI con información del PIPC 2024

Para realizar la verificación del cumplimiento en la entrega y oportunidad de los productos se contó con los insumos suministrados por la OAP, mediante radicado 2024IE0010278 del 15-agt- 2024, en atención al requerimiento de la OCI. Una vez analizadas las evidencias aportadas se obtuvieron los siguientes resultados:

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 58 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla No. 16. Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2024

Actividad	Producto	Fecha programada	Evidencia OAP	Comentario OCI	Cumplimiento
<i>Identificar los espacios en los que se involucra la entidad y cuentan con participación ciudadana</i>	<i>Matriz de identificación de espacios</i>	<i>feb-24</i>	La OAP manifiesta: "Junto con el equipo de la Subsecretaría se realizó el levantamiento de información para identificar los espacios a los cuales asisten los profesionales de poblaciones y territorio. Dentro de esta identificación se tuvieron en cuenta variables como: responsabilidades, retos, peticiones, oportunidades entre otra." y aporta dos archivos de Excel en los que se ha recopilado información relativa a los espacios a los que la SDDE es citada.	De acuerdo con la respuesta y evidencias suministradas se concluye que la SDDE no cumple con la actividad y producto programados ya que no se evidencia la matriz de identificación de espacios propios, si no que se allega información relacionada con los espacios promovidos por otras entidades principalmente del Distrito, sin la identificación de los temas de mayor relevancia por parte de la SDDE.  Una vez analizada la respuesta suministrada por la dependencia al informe preliminar, está confirma lo observado por la OCI; es de anotar, que en la misma reconoce que como acciones correctivas se está desarrollando mesas de trabajo con las áreas misionales "con la finalidad de conocer los espacios de participación ciudadana diferentes a la socialización de la oferta institucional", razón por la cual se ratifica lo comunicado en el informe preliminar.	<b>NO</b>
<i>Vincular los aportes de la ciudadanía y grupos de valor en el PIPC</i>	<i>Apartado Construcción Ciudadana</i>	<i>feb-24</i>	La OAP suministra como evidencia las preguntas de una encuesta sobre participación ciudadana, que de acuerdo con los resultados se realizó hasta el 30/01/2024, así mismo, aporta un archivo Excel con 94 registros de respuestas obtenidas de la encuesta.	Una vez analizada la respuesta suministrada por la dependencia al informe preliminar, esta no controvierte lo observado por la OCI; teniendo en cuenta que este PIPC tiene fecha de elaboración, aprobación y revisión del 13/01/2024, anteriores a la fecha de registro de la encuesta, las cuales inician a partir del 14/01/2024, así mismo el PIPC 2024 aprobado el 30 de enero no evidencia que se hayan realizado modificaciones teniendo en cuenta los aportes de los ciudadanos; así mismo, no se allegó el producto programado para la actividad, el cual era el apartado de construcción ciudadana, razón por la cual se ratifica lo comunicado en el informe preliminar.	<b>NO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 59 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Actividad	Producto	Fecha programada	Evidencia OAP	Comentario OCI	Cumplimiento
<i>Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.</i>	<i>Cronogramas de trabajo</i>	<i>may-24</i>	La OAP suministró tres archivos así: 1. Listados de asistencia mesas articulación. 2. Hacer-reporte actividades fase implementación PIPC 2024. 3. Acta de mesa de trabajo OAP 280524	Una vez verificado el contenido de los archivos se evidencia que lo aportado no contribuye a la construcción del producto a entregar, ya que las reuniones se enmarcan en otros contextos como por ejemplo PDD y actualización de riesgos de gestión y corrupción 2024, esta última en la que se concluye "si bien la SDDE cuenta con el Plan Institucional de Participación 2024 (...) En este plan no define el procedimiento a seguir para implementarlo con la ciudadanía y actores involucrados en las estrategias" No se aportan cronogramas de trabajo, por lo que la valoración es de incumplimiento.  Una vez analizada la respuesta suministrada por la OAP al informe preliminar, esta no controvierte lo observado por la OCI; teniendo en cuenta que no allegó evidencia de la identificación de metas y actividades que cada dependencia realizaría en 2024, en las que involucraría a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados, razón por la cual se ratifica lo observado en el informe preliminar.	<b>NO</b>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 60 de 80			
<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Actividad	Producto	Fecha programada	Evidencia OAP	Comentario OCI	Cumplimiento
<i>Incluir acciones de divulgación dirigidas a quienes hacen parte de la estrategia (ciudadanía y servidores), sobre el propósito, la finalidad, los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.</i>	<i>Informe acciones de divulgación</i>	<i>Marzo-diciembre 2024</i>	La OAP aportó como evidencia un documento al que denomina "Informe acciones de divulgación" y correo electrónico de fecha 06-jub-2024 dirigido a la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitando apoyo para la proyección de piezas gráficas y videos relacionados con participación ciudadana.	Una vez analizadas las evidencias se observa que: El documento denominado "Informe acciones de divulgación" no da cumplimiento al producto programado, toda vez que no tiene fecha, no contiene la información mínima sobre las acciones realizadas en el periodo evaluado, los resultados, conclusiones y recomendaciones.  Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta diciembre de 2024, se recomienda mejorar el contenido del documento con la información sobre la gestión adelantada frente a las acciones de divulgación, lo cual se verificará en el próximo seguimiento.	<b>EN DESARROLLO</b>
<i>Seguimiento a los compromisos pactados en los espacios de participación de la entidad</i>	<i>Matriz de seguimiento</i>	<i>Enero-diciembre 2024</i>	Como evidencia la OAP aportó un archivo denominado "matriz sgtto respuestas PDD".	Verificado el archivo se observa que la SDDE no cumplió durante el periodo evaluado con la actividad y entrega del producto programado, por cuanto la matriz suministrada corresponde al ejercicio particular del PDD "Bogotá Camina Segura" y no a los procesos de participación ciudadana adelantados en el primer semestre de 2024. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta diciembre de 2024, se recomienda elaborar la matriz de seguimiento a compromisos, la cual se verificará en el próximo seguimiento	<b>EN DESARROLLO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 61 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Actividad	Producto	Fecha programada	Evidencia OAP	Comentario OCI	Cumplimiento
Administrar el microsítio de participación ciudadana que se encuentra en la página web de la entidad, con la finalidad de potencializar el acceso y participación de la ciudadanía	Informe de acciones de actualización desarrolladas	Trimestral	Se aportó como evidencia documento "Informe de acciones de actualizaciones desarrolladas"	Verificado el documento aportado se observa que no registra la gestión realizada y resultados obtenidos en relación con la actualización del microsítio de participación ciudadana. Si bien relata tres actividades llevadas a cabo entre OAP y el equipo de sistemas, no se informa sobre las decisiones tomadas, actualizaciones realizadas, resultados alcanzados y ajustes pendientes por ejecutar en el microsítio. De otra parte, vale la pena indicar que, de acuerdo con la fecha de corte de la presente evaluación, se debían haber emitido dos informes sobre esta acción, los cuales no se evidenciaron. Una vez analizada la respuesta de OAP al informe preliminar, esta no controvierte lo observado por la OCI; ya que, si bien argumenta que se están llevando acciones correctivas para optimizar el funcionamiento y garantizar el cumplimiento de los lineamientos en el microsítio, estas se están realizando a partir del tercer trimestre de 2024, razón por la cual se ratifica lo observado.	NO
Desarrollar una matriz de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Matriz de seguimiento elaborada	Enero-diciembre 2024	No se aportó evidencia	La SDDE no acreditó el cumplimiento de esta actividad, así como tampoco un avance de la matriz. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta diciembre de 2024, la OCI verificará el producto de esta actividad en el próximo seguimiento	NO

Fuente: Elaboración OCI septiembre de 2024

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 62 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

De la construcción del PIPC 2024 se observa:

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, se observa que la entidad no ha dado aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5<sup>3</sup> para la implementación de la política, a través de una estrategia de participación ciudadana en la gestión pública integrada a la planeación institucional.

La SDDE formuló el PIPC 2024, no obstante, este no sule la estrategia entendida como el conjunto de instrumentos, recursos y decisiones que sirven para dirigir y desarrollar el proceso de participación ciudadana, con el fin de lograr los objetivos propuestos. En este contexto y analizado el contenido del Plan, este constituye una parte de la estrategia, sin llegar a serla.

Dentro del marco normativo se incluye el Decreto 2693 de 2012, el cual se encuentra derogado desde diciembre de 2014.

No se evidencia que en la construcción del PIPC se hayan tenido en cuenta los aportes ciudadanos, entre otros aspectos, por cuanto (i) la encuesta que la OAP aporta como evidencia se desarrolló entre el 14 y 30 de enero de 2024 y el Plan se elaboró, revisó y aprobó con fecha 13/01/2024 y (ii) en el documento no se observan cuáles son los aportes de la ciudadanía que contribuyeron a la construcción del Plan.

Frente al numeral “3.4 Metodología” no es claro si este aparte debe utilizarse para la construcción del Plan o en la “realización de los espacios y actividades definidas en el mismo”.

Si bien en el PIPC 2024 se identifican 5 mecanismos de participación, estos no se definen, no se indican sus características, para que casos se utilizan, en qué momentos y las particularidades de cada uno, lo que dificulta al ciudadano su utilización.

Verificado el procedimiento PE-P20 “Participación Ciudadana” se observa que no contempla en ninguna de sus actividades la participación o intervención de las áreas misionales (recopilación y documentación de la participación, medición incidencia de la participación), la Dirección de Gestión Corporativa (conservación de las intervenciones ciudadanas como patrimonio documental de la Entidad) ni la Oficina Jurídica (participación ciudadana en los procesos contractuales y de regulación normativa). Así mismo, se hace necesario modificar dicho procedimiento pues data de 2019 por lo que no tiene en cuenta que en marzo de 2023 se actualizó el manual operativo de MIPG vs 5 el cual modificó lineamientos para la política de Participación Ciudadana.

<sup>3</sup> Versión 5. Marzo 2023 Cambio introducido: Actualización de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados; se aclara el alcance, se reorganizan las políticas y se actualizan contenidos de las políticas de Servicio al ciudadano, Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Gobierno Digital y Transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 63 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación se observa que, de la muestra seleccionada, 3 actividades (43%) se encuentran en desarrollo de conformidad con la fecha programada, por lo que los productos a entregar serán objeto de evaluación en el próximo seguimiento y 4 (57%) no acreditaron su cumplimiento.

### 3.2.2 Conclusiones

Una vez aplicadas las pruebas de evaluación para este objetivo, se concluye que la Entidad no ha dado aplicación a los lineamientos establecidos en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 para la implementación de la política, a través de una estrategia de participación ciudadana en la gestión pública, integrada a la planeación institucional, en la que se cuente previamente con la identificación de:

- Los temas de mayor interés
- Los canales y actividades definidos que van a permitir integrar al ciudadano en la gestión de la entidad
- Las acciones transversales que se requieran
- Los recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar los escenarios de participación
- Las metas e indicadores cuantificables que permitan hacer seguimiento a las actividades y que den cuenta de la incidencia de la participación en la gestión
- La consolidación, sistematización y análisis de los resultados de los espacios con el fin de que constituyan un insumo que incida en las decisiones de gestión de la entidad.

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación sobre la ejecución de los compromisos seleccionados en los PIPC 2023 (5) y 2024 (4), se observó un nivel de cumplimiento del 20% y del 0% respectivamente, en relación con las actividades y productos priorizados en la muestra de cada vigencia.

### 3.2.3 Aspectos logrados

De las actividades evaluadas del PIPC vigencia 2023, se acreditó el cumplimiento de la actividad relacionada con el informe de seguimiento a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación del plan.

### 3.2.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado a la gestión sobre el proceso evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 64 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl			

### 3.2.5 Oportunidades de mejora

- Revisar el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 del DAFP con el fin de adoptar, en la gestión de la entidad, el contenido actualizado de la política de participación ciudadana, particularmente, los lineamientos para formular, implementar y evaluar la estrategia de participación ciudadana en el desempeño de la SDDE.
- Establecer puntos de control que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en la estrategia que se formule.
- Actualizar el procedimiento PE-P20 “Participación Ciudadana” teniendo en cuenta la última versión del Manual Operativo MIPG V5, el cual contiene nuevos lineamientos para este proceso.

### 3.2.6 Riesgos materializados.

Si bien dentro del desarrollo de esta prueba no se observó la materialización de algún riesgo administrado en el proceso “Planeación Estratégica”, se evidenció la inexistencia de la estrategia institucional de participación ciudadana como directriz que marque el rumbo de la gestión de la SDDE en esta materia, lo que restringe la participación comunitaria e impide a la entidad contar con los aportes incidentes de la ciudadanía, como insumos relevantes para la gestión y evaluación de resultados.

### 3.2.7 Hallazgos

#### **H1. Cumplimiento de la normatividad relacionada con la Participación Ciudadana, aplicable a la SDDE.**

La entidad no cuenta con una estrategia de participación ciudadana bajo los lineamientos definidos por el DAFP, que contemple:

- Los temas de mayor interés,
- Los canales y actividades definidos que van a permitir integrar al ciudadano en la gestión de la entidad;
- Las acciones transversales que se requieran;
- Los recursos humanos, presupuestales y materiales para desarrollar los escenarios de participación;
- Las metas e indicadores cuantificables que permitan hacer seguimiento a las actividades y que den cuenta de la incidencia de la participación en la gestión y la consolidación, sistematización y análisis de los resultados de los espacios con el fin de que constituyan un insumo que incida en las decisiones de gestión de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 65 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl			

Esta situación se origina por cuanto se cuenta con un procedimiento que no ha incorporado los lineamientos vigentes sobre la política de participación ciudadana en la gestión pública, definidos en el manual operativo MIPG V5, así como tampoco vincula a direcciones misionales, DGC, OJ, OAP y OAC sujetos de roles y responsabilidades dentro del proceso de participación ciudadana.

Dado lo anterior, no se está promoviendo, facilitando y garantizando la participación ciudadana en la gestión institucional y se está dando cumplimiento parcial a la normatividad que rige el tema.

De no tomarse medidas para subsanar lo evidenciado, la SDDE puede continuar restringiendo la participación comunitaria y no contar con los aportes incidentes de la ciudadanía, como insumos relevantes para la gestión y evaluación de resultados alcanzados.

#### 4. RECOMENDACIONES GENERALES

Diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana armonizada con los lineamientos dispuestos en la normatividad referente a esta materia, de tal forma que la gestión adelantada por la Entidad garantice, facilite y promueva la participación de la ciudadanía en la gestión institucional y, se documente y construya la memoria histórica de la totalidad de las intervenciones; permitiendo con ello la obtención de insumos relevantes, que incidan en el desarrollo de la misionalidad y contribuyan al ejercicio de control social.

#### 5. CONCLUSIONES GENERALES

Si bien la entidad adelanta actividades enmarcadas en los Planes de Acción del proceso de participación ciudadana esta no cumple de forma integral los lineamientos dispuestos por la normatividad referente al proceso en mención, concretamente los relacionados con:

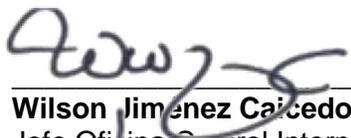
- La participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa desde el punto de vista de la construcción de contenido normativo de la entidad y la gestión contractual en lo referente a la participación de los grupos de valor y las veedurías ciudadanas.
- La promoción para la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones que faciliten el ejercicio del control social.
- La documentación de las intervenciones ciudadanas de las vigencias, con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024			
<b>Página:</b>	Página 66 de 80			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

- La definición de una estrategia de participación ciudadana enmarcada en los lineamientos del DAFP y el Manual Operativo de MIPG V5.
- El desarrollo de actividades productos programados en los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

Cordial saludo,



**Wilson Jimenez Caicedo**  
Jefe Oficina Control Interno (E)

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
<b>Elaboró:</b>	Wilmer Andrés Pimentel Naranjo (Contratista OCI) Ingrid Maribel Villamarín Villamarín (Contratista OCI) José Alfredo Álvarez Castro (Contratista OCI)	WAPN IMVV JAAC

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 67 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

## ANEXO 1

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
		<b>Página:</b>	Página 68 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

El Menú Participa es una categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados en el encabezado principal de su sitio web. La estructura del Menú Participa debe contener seis secciones, así:

1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
2. Planeación y presupuesto participativo.
3. Consulta ciudadana.
4. Colaboración e innovación abierta.
5. Rendición de cuentas.
6. Control social.

A su vez, en este espacio debe contener información general que es común y útil a las seis (6) secciones del Menú Participa, tales como:

1	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.
2	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.
3	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.
4	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.
5	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si se aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/">https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/</a>
6	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc
7	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.
8	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Esto fortalecerá, además, la consolidación de bases de datos, la interacción y comunicación con ciudadanos y grupos de valor, además de que le permite monitorear la receptividad de las acciones que adelanta la entidad en materia de participación. Dicho formulario puede servir para:  Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a la planeación y/o presupuesto de la entidad. Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a normas, políticas, programas o proyectos en proceso de consulta.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 69 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

	Registrar temas de interés y preferencias metodológicas por parte de la ciudadanía y grupos de valor en relación con los espacios de información y diálogo, esto será insumo base para la formulación de la estrategia anual de rendición de cuentas. Evaluar cada evento de diálogo. Registrar solicitudes ciudadanas para hacer vigilancia y control social a la gestión institucional.
9	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.

Adicional a los lineamientos, a continuación, se describen los contenidos que debe incluir en cada sección del Menú Participa. Por recomendación del DAFP, las autoridades deben revisar, producir, organizar y publicar la información en tres momentos: antes (preparar la información), durante (publicar) y después (hacer seguimiento, actualizar y evaluar). Para efectos del análisis y evaluación nos enfocamos en los dos últimos momentos, durante y después:

**1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.**  
(Lineamientos Durante = 5 y Después = 5)

**DURANTE.**

1	→ Publicar un texto en la entrada de la sección que defina qué es participación para el diagnóstico e identificación de problemas.
2	→ Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.
3	→ Publicar las etapas para realizar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
4	→ Habilitar las herramientas participativas que se han adecuado y dispuesto para llevar a cabo el proceso de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con los interesados y/o el análisis conjunto de resultados (encuestas deliberativas, línea de tiempo, observación participante, investigación, acción participativa (IAP), cartografía social, entre otros).
5	→ Crear una caja de herramientas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar información, datos, artículos y estudios sobre diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que se hayan investigado o documentado por la entidad anteriormente y que sirvan de insumo y/o referente para el análisis en decisiones de los participantes.</li> <li>• Disponer el acceso a datos abiertos<sup>8</sup> con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.</li> <li>• Crear acceso a sitios de interés (como los centros de estudios regionales de las universidades con presencia en el territorio) que puedan brindar información de contexto útil al proceso de participación, así como experiencias documentadas de otros ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que sirvan de guía.</li> </ul>

**DESPUÉS.**

6	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.
7	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.
8	→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 70 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

<b>9</b>	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.
<b>10</b>	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y generar reportes sencillos.

**2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo.** (Lineamientos Durante = 7 y Después = 5)

**DURANTE.**

<b>1</b>	→ Publicar un texto resumido e introductorio de la sección en la que defina planeación y presupuesto participativo.
<b>2</b>	→ Informar si la entidad está obligada a realizar el presupuesto participativo, según lo dispuesto en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley 1757 de 2015.
<b>3</b>	→ Publicar las etapas necesarias para definir el presupuesto participativo y las etapas de la planeación participativa e informar cómo puede participar la ciudadanía.
<b>4</b>	→ Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.
<b>5</b>	→ Publicar la convocatoria al proceso de planeación y/o presupuesto participativo, deben incluir un resumen el tema, porcentaje del presupuesto asignado para priorizar proyectos, los plazos, las propuestas recibidas que serán objeto de dialogo y las etapas del proceso.
<b>6</b>	→ Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.
<b>7</b>	→ Crear una caja de herramientas para: Divulgar información, datos, artículos y estudios sobre planeación y/o presupuestos que se hayan ejecutado o documentado por la entidad y que sirvan de insumo para el análisis y toma de decisiones de los participantes. Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de planeación y/o presupuesto participativo. Incluir la explicación de cada etapa del proceso de presupuesto y de planeación participativa. Publicar enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de planeación y presupuesto participativo para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor.

**DESPUÉS.**

<b>8</b>	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de planeación y/o presupuesto participativo adelantadas.
<b>9</b>	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de planeación y/o presupuesto participativo desarrollados.
<b>10</b>	→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.
<b>11</b>	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 71 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

**12** → Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la planeación y/o presupuesto participativo con la participación de los ciudadanos y generar reportes sencillos.

**3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía. (Lineamientos Durante = 6 y Después = 8)**  
**DURANTE.**

<b>1</b>	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es la consulta a la ciudadanía sobre normas, políticas, programas, proyectos o trámites.
<b>2</b>	→ Informar en lenguaje claro sobre el tema o los temas de consulta (normas, políticas, programas o proyectos). Para esto se puede apoyar con un resumen, diapositivas, videos, audios, infografías, etc.
<b>3</b>	→ Publicar la información sobre el procedimiento para luego llevar a cabo la consulta y definir los plazos de esta.
<b>4</b>	→ Publicar la convocatoria de la consulta y señalar los actores clave.
<b>5</b>	→ Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta
<b>6</b>	<p>→ Crear una caja de herramientas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar el acceso al sistema único de consulta pública (SUCOP) que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa del Gobierno nacional: <a href="https://www.sucop.gov.co">https://www.sucop.gov.co</a></li> <li>• Publicar el acceso a la sección normativa con los proyectos normativos de carácter general para que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa.</li> <li>• Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de consulta de normas, políticas, programas, proyectos o trámites.</li> <li>• Publicar enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor.</li> </ul>

**DESPUÉS.**

<b>7</b>	→ Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.
<b>8</b>	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantadas o sobre tramites.
<b>9</b>	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios para facilitar consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites desarrollados.
<b>10</b>	→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con base en la consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o tramites.
<b>11</b>	→ Visibilizar los reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de las mismas (semáforo) y las frecuencias de participación.
<b>12</b>	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para facilitar la consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o tramites y generar reportes sencillos.
<b>13</b>	→ Después del vencimiento del plazo de participación ciudadana en la consulta, y conforme lo expresa el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República; la entidad deberá publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas dadas a estos sobre proyectos normativos.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 72 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

14 → Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.

**4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana.** (Lineamientos Durante = 6 y Después = 5)

**DURANTE.**

1	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.
2	→ Publicar la convocatoria del proceso de colaboración e innovación abierta con el fin de generar ideas para resolver el problema. La convocatoria debe incluir: el reto o problema definitivo, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, resultados esperados y plazos.
3	→ Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
4	→ Publicar un reporte con la frecuencia de votaciones externas brindadas a las diferentes propuestas de solución que se presenten frente a cada reto.
5	→ Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.
6	→ Crear una caja de herramientas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre participación en espacios de cocreación e innovación pública. Un apoyo para esta tarea es la Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía elaborada por Función Pública en 2019.</li> <li>● Publicar enlaces a laboratorios de innovación o cocreación pública para la revisión y análisis de experiencias significativas que sirvan de referencia.</li> <li>● Publicar enlaces a oferta libre de formación en temas de innovación o cocreación pública para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor. Por ejemplo el Diplomado en Innovación en el Sector Público que ofrece frecuentemente la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en la sección "Concursos y convocatorias" de su portal: <a href="https://www.esap.edu.co/portal/index.php">https://www.esap.edu.co/portal/index.php</a>, o el Diplomado en Gestión del Conocimiento que oferta el MinTIC a través de su Universidad Cooperativa en: <a href="https://gestiondelconocimiento.mintic.gov.co/">https://gestiondelconocimiento.mintic.gov.co/</a></li> </ul>

**DESPUÉS**

7	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades que permita colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés adelantadas.
8	→ Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.
9	→ Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.
10	→ Publicar reportes de avance de todos los retos e indicar frecuencias de participación.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
	<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 73 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	

**11** → Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.

**5. Contenidos sobre rendición de cuentas.** (Lineamientos Durante = 9 y Después = 7)

**DURANTE.**

<b>1</b>	→ Publicar un texto en la entrada de la sección que defina qué es rendición de cuentas en la gestión pública.
<b>2</b>	→ Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.
<b>3</b>	→ Divulgar la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas.
<b>4</b>	→ Publicar un calendario con información permanente sobre la programación o cronograma de eventos de diálogo para la rendición de cuentas con temas, fechas y lugar o canal para cada evento, los requisitos o reglas de participación, la metodología de diálogo y resultados esperados.
<b>5</b>	→ Incluir el enlace o hipervínculo a los informes de rendición de cuentas generales y de implementación del acuerdo de paz, cuando aplique, que están registrados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>6</b>	→ Informar cómo está vinculada la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC) y reportar sobre las actividades adelantadas en articulación con otras entidades en el marco de este Sistema y en atención a lo establecido en el Decreto 230 de 2021.
<b>7</b>	→ Habilitar un canal de comunicación para que los participantes puedan interactuar fácilmente y participar en las deliberaciones que se convoquen para opinar y evaluar la gestión en los espacios de diálogo programados para la rendición de cuentas (chat, foro virtual, blogs, encuestas y mensajes de texto, entre otros).
<b>8</b>	→ Habilitar canales para eventos de diálogo virtual (transmisión en directo por canales como Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc.).
<b>9</b>	<p>→ Crear una caja de herramientas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diálogo para la rendición de cuentas. de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diálogo para la rendición de cuentas.</li> <li>• Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre la rendición de cuentas y cómo participar. Un apoyo para esta tarea es el microsítio especializado del Manual único de rendición de cuentas (MURC).</li> </ul>

**DESPUÉS**

<b>10</b>	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de rendición de cuentas en la gestión pública.
<b>11</b>	→ Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		<b>Versión:</b>	V7	
	<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 74 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

12	→ Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.
13	→ Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.
14	→ Publicar los reportes o informes de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas.
15	→ Publicar la información sobre las acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en la rendición de cuentas
16	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos.

## 6. Contenidos sobre Control social. (Lineamientos Durante = 7 y Después = 5)

### DURANTE.

1	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es control social a la gestión pública.
2	→ Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.
3	→ Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.
4	→ Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.
5	→ Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información que contiene información relacionada con cada ámbito de vigilancia (ver acciones en el momento “antes”), en el incluya, entre otros: El estado de la contratación institucional y su acceso al sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). El Plan Anual de Adquisiciones y su relación con la planeación institucional.
6	→ Crear una caja de herramientas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer el acceso a bases de datos sobre veedurías y grupos de control social que ejercen la vigilancia a algún proyecto, contrato o proceso de la entidad. Esta información puede ser consultada en las personerías municipales de cada entidad territorial o consultar información general sobre veedurías registradas en el portal web del registro único empresarial (RUES).</li> <li>• Publicar el acceso a herramientas o canales electrónicos sobre espacios, mecanismos o acciones para facilitar la participación en el control social a la gestión institucional, por ejemplo, los tableros de control, los observatorios ciudadanos, etc. Si la entidad no cuenta con estos, debe identificar algunos externos a la entidad, pero afines a la misionalidad de la misma, y generar los enlaces o hipervínculos para consulta de los ciudadanos y grupos de valor.</li> <li>• Crear un enlace a la sección de denuncias del Menú de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.</li> <li>• Publicar el acceso a datos abiertos con información y estudios de situación de temas institucionales para el análisis que requieran los participantes</li> </ul>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		<b>Versión:</b>	V7	
	<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 75 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear el acceso a información relacionada con la capacitación de los usuarios sobre control social a la gestión pública a través de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.</li> </ul>
7	→ Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.

#### DESPUÉS.

8	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.
9	→ Publicar el registro sistemático de las observaciones de las veedurías ciudadanas y los correctivos que surjan de sus recomendaciones, así como de las acciones de las autoridades de control, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 489 de 1998.
10	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y la frecuencia de participación.
11	→ Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.
12	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para el control social con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos mencionados se seleccionó la muestra de 31 lineamientos del universo de 84, que equivale al 37%, como se presenta a continuación:

LINEAMIENTOS EVALUADOS	LINEAMIENTOS	EVALUADOS
2. Contenidos del Menú Participa	9	9
2.1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas	10	7
2.2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo	12	7
2.3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía	14	2
2.4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana	11	2
2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas	16	3
2.6. Contenidos sobre Control social (El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.)	12	1
	<b>84</b>	<b>31</b>

Posteriormente se realizó el análisis y evaluación de los lineamientos seleccionados, los cuales presenta los siguientes resultados:

Tabla No. 01 Resultado de la verificación

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
1	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	Dentro del espacio del Menú Participa no se refleja la información a la que hace referencia este lineamiento.	<b>NO</b>
2	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se	Este lineamiento se localizó en el Link: "Conoce aquí nuestra estrategia de participación"	<b>SI</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
	Fecha:	12 de marzo de 2024		
	Página:	Página 76 de 80		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl		

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
	disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Ciudadana" dentro del espacio Menú Participa.	
3	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Este lineamiento no se encuentra en el espacio del Menú Participa, la estrategia se encuentra en la sección de "Rendición de Cuentas"	NO
4	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Este lineamiento no se encuentra en el espacio del Menú Participa, se localizó información con el nombre actual de "Programa de Transparencia y Ética Pública (Anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)"	NO
5	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la <b>sección de Transparencia y Acceso a la Información</b> en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/">https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/</a>	En el "Menú Participa" no se evidencia este enlace o hipervínculo... La sección de "Transparencia y Acceso a la Información" se encuentra en el menú principal de la página	NO
6	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, <b>instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa</b> , es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc	En el Menú Participa, sección "Control Social", se pudo localizar los siguientes links: " <a href="#">Haz clic aquí para enviarnos propuesta de mejora sobre nuestra gestión y nuestros trámites. Nos aseguraremos de discutir estas sugerencias en las sesiones de nuestro Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y te daremos respuesta sobre su viabilidad.</a> " y " <a href="#">Haz clic aquí para hacer parte de todas las estrategias de participación que tenemos.</a> "... Este último link enlaza a la página <a href="https://gobiernoabierto bogota.gov.co/participacion">https://gobiernoabierto bogota.gov.co/participacion</a> ... Este lineamiento se cumple a través de la estrategia Distrital "conoce, propone y prioriza".	SI
7	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	Dentro del Menú Participa no se evidencia la inclusión de este calendario, en el Menú Principal, sección "Sala de Prensa" existe la opción de	NO

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
	Fecha:	12 de marzo de 2024		
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 77 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
Aprobado por:		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl		

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
		"Calendario de Actividades", pero revisado no incluye las acciones y plazos propuestas en la estrategia de participación ciudadana	
8	<p>Disponer de un formulario<sup>6</sup> de inscripción ciudadana a procesos de participación, <b>instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa</b>. Esto fortalecerá, además, la consolidación de bases de datos, la interacción y comunicación con ciudadanos y grupos de valor, además de que le permite monitorear la receptividad de las acciones que adelanta la entidad en materia de participación. Dicho formulario puede servir para:</p> <p>Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a la planeación y/o presupuesto de la entidad.</p> <p>Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a normas, políticas, programas o proyectos en proceso de consulta.</p> <p>Registrar temas de interés y preferencias metodológicas por parte de la ciudadanía y grupos de valor en relación con los espacios de información y diálogo, esto será insumo base para la formulación de la estrategia anual de rendición de cuentas.</p> <p>Evaluar cada evento de diálogo.</p> <p>Registrar solicitudes ciudadanas para hacer vigilancia y control social a la gestión institucional.</p>	<p>Se logró localizar la opción de un formulario de inscripción en la sección "Control Social" en el link: "<b>Haz clic aquí</b> para enviarnos propuesta de mejora sobre nuestra gestión y nuestros tramites. Nos aseguraremos de discutir estas sugerencias en las sesiones de nuestro Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y te daremos respuesta sobre su viabilidad..." Se observa que este enlace al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas: <a href="https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/?language=es">https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/?language=es</a></p>	NO
9	<p>Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.</p>	<p>Dentro del espacio del Menú Participa no se refleja la información a la que hace referencia este lineamiento.</p>	NO
<b>Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas</b>			
1	<p>→ Publicar un texto en la entrada de la sección que defina <b>qué es participación para el diagnóstico e identificación de problemas</b>.</p>	<p>La sección no contiene explícitamente el texto que defina qué es participación para el diagnóstico e identificación de problemas.</p>	NO
5	<p>→ Crear una caja de herramientas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar información, datos, artículos y estudios sobre diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que se hayan investigado o documentado por la entidad anteriormente y que sirvan de insumo y/o referente para el análisis en decisiones de los participantes.</li> <li>Disponer el acceso a datos abiertos<sup>8</sup> con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.</li> </ul>	<p>Este lineamiento no se encuentra en el espacio del Menú Participa, se localizó información relacionada en la sección "Observatorio económico" del menú principal.</p>	NO

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V7	
	<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 78 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear acceso a sitios de interés (como los centros de estudios regionales de las universidades con presencia en el territorio) que puedan brindar información de contexto útil al proceso de participación, así como experiencias documentadas de otros ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que sirvan de guía.</li> </ul>		
6	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	La sección "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
7	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	La sección "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
8	→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor.	La sección "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
9	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	La sección "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
10	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y generar reportes sencillos.	La sección "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
<b>Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo</b>			
2	→ Informar si la entidad está obligada a realizar el presupuesto participativo, según lo dispuesto en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley 1757 de 2015.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
3	→ Publicar las etapas necesarias para definir el presupuesto participativo y las etapas de la planeación participativa e informar cómo puede participar la ciudadanía.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V7	
		<b>Fecha:</b>	12 de marzo de 2024	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 79 de 80	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCl	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl		

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
8	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de planeación y/o presupuesto participativo adelantadas.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
9	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de planeación y/o presupuesto participativo desarrollados.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
10	→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
11	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
12	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la planeación y/o presupuesto participativo con la participación de los ciudadanos y generar reportes sencillos.	La sección "Planeación y/o presupuesto participativo" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
<b>Contenidos sobre consulta a la ciudadanía</b>			
2	→ Informar en lenguaje claro sobre el tema o los temas de consulta (normas, políticas, programas o proyectos). Para esto se puede apoyar con un resumen, diapositivas, videos, audios, infografías, etc.	Se evidencia que los enunciados son claros. Se seleccionó la opción "Actualización de mapa de riesgos de corrupción-versión 3", el cual tiene un botón de "Participe aquí", al ingresar redirecciona a la página principal.	<b>Parcial</b>
3	→ Publicar la información sobre el procedimiento para luego llevar a cabo la consulta y definir los plazos de esta.	La sección "Consulta a la ciudadanía" no contiene información relacionada con este lineamiento.	<b>NO</b>
<b>Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana</b>			
2	→ Publicar la convocatoria del proceso de colaboración e innovación abierta con el fin de generar ideas para resolver el problema. La convocatoria debe incluir: el reto o problema definitivo, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, resultados esperados y plazos.	La sección " colaboración e innovación abierta" está enfocada en la estrategia "conoce, propone y prioriza". No contiene información específica relacionada con la participación ciudadana en la SDDE.	<b>NO</b>
3	→ Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a	La sección " colaboración e innovación abierta" está enfocada en la estrategia "conoce, propone y prioriza".	<b>NO</b>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	V7	
		Fecha:	12 de marzo de 2024	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 80 de 80	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	CUMPLIMIENTO
<b>Contenidos del Menú Participa</b>			
	través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	No contiene información específica relacionada con la participación ciudadana en la SDDE.	
<b>Contenidos sobre rendición de cuentas</b>			
4	→ Publicar un calendario con información permanente sobre la programación o cronograma de eventos de diálogo para la rendición de cuentas con temas, fechas y lugar o canal para cada evento, los requisitos o reglas de participación, la metodología de diálogo y resultados esperados.	Este lineamiento se localizó en la sección de “Rendición de cuentas”, titulado como <i>Eventos</i> don se encuentra el cronograma de eventos del año 2023.	SI
5	→ Incluir el enlace o hipervínculo a los informes de rendición de cuentas generales y de implementación del acuerdo de paz, cuando aplique, que están registrados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información.	Este lineamiento se localizó en la sección de “Rendición de cuentas”, titulado como <i>Informes</i> donde se encuentra lo concerniente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023.	SI
8	→ Habilitar canales para eventos de diálogo virtual (transmisión en directo por canales como Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc.).	En la sección de “Rendición de cuentas” no existe enlaces o hipervínculos que permitan habilitar los canales a que hace referencia este lineamiento.	NO
<b>Contenidos sobre Control social (El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.)</b>			
2	→ Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	La sección de “Control ciudadano” tiene los siguientes enlaces que informan sobre las modalidades de control social del SDDE: “Atención de PQRS”, “Plataforma Colibri”, “Contratación a la vista” y “Colombia Compra Eficiente (SECOP II)”	SI

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.